

ABREVIATURAS

AFP	Administradora de Fondo de Pensiones
ASBA	Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas
ASOFIN	Asociación de entidades financieras especializadas en microfinanzas
BAB	Banco Agrícola de Bolivia
BancoSol	Banco Solidario S.A.
BCB	Banco Central de Bolivia
BIDESA	Banco Internacional de Desarrollo S.A.
BM	Banco Mundial
CACEN	Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
CAC	Cooperativa de Ahorro y Crédito
CENACO	Centro Nacional de Computación
CONFIP	Comité de Normas Financieras de Prudencia
D.S.	Decreto Supremo
DPF	Depósito a Plazo Fijo
FDC	Fondo de Desarrollo Campesino
FFP	Fondo Financiero Privado
Fie	Fondo para el Fomento a Iniciativas Económicas
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
FONDESIF	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y Apoyo al Sector Productivo
FONVIS	Fondo Nacional de Vivienda Social
HIPC	High Indebted Poor Countries
ICE	Impuesto al Consumo Específico
INALCO	Instituto Nacional de Cooperativas
SAIFCO	Sistema de Administración financiera y Control Gubernamental
MAP	Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda
NAFIBO	Nacional Financiera Boliviana
PIB	Producto Interno Bruto
Prodem	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Microempresa
RC-IVA	Régimen Complementario del Impuesto al Valor Agregado
ROA	Rentabilidad sobre activos
ROE	Rentabilidad sobre patrimonio
SBEF	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
SENAPE	Servicio Nacional de Patrimonio del Estado
SENAREC	Servicio Nacional de Registro de Comercio
TGN	Tesoro General de la Nación

Siglas de Entidades Financieras¹

Bancos Privados Nacionales

BSC	Banco Santa Cruz S.A.
BNB	Banco Nacional de Bolivia S.A.
BUN	Banco de la Unión S.A.

BME	Banco Mercantil S.A.
BIS	Banco BISA S.A.
BEC	Banco Económico S.A.
BSO	Banco Solidario S.A.
BGA	Banco Ganadero S.A.
BCR	Banco de Crédito de Bolivia S.A.

Bancos Extranjeros

BAM	ABN Amro Bank
BNA	Banco de la Nación Argentina
BCT	Citibank N.A.
BDB	Banco do Brasil S.A.

Cooperativas de Ahorro y Crédito

CJN	Cooperativa Jesús Nazareno
CTO	Cooperativa Trapetrol
CSM	Cooperativa San Martín de Porres
CTR	Cooperativa Trinidad
CLY	Cooperativa Loyola
CSA	Cooperativa San Antonio
CFI	Cooperativa Financiacoop
CPX	Cooperativa Pio X
CMO	Cooperativa Montero
CJP	Cooperativa San José de Punata
CCM	Cooperativa Comarapa

Sistema Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda

ML1	Mutual la Primera
MGY	Mutual Guapay
MPR	Mutual Promotora
MPG	Mutual el Progreso
MTJ	Mutual Tarija
MPT	Mutual Potosí
MPL	Mutual La Plata
MLP	Mutual La Paz
MPY	Mutual Paitití

Fondos Financieros Privados

FAC	Financiera Acceso S.A. (FFP)
FLA	Caja de Ahorro y Préstamo Los Andes (FFP)
FSL	Fondo Financiero Privado Fassil (FFP)
FCO	Fondo de la Comunidad (FFP)
FIE	Fondo para el Fomento a Iniciativas Eco. (FFP)
FEF	Fondo Financiero Privado Eco Futuro (FFP)
FPR	Fondo Financiero Privado Prodem (FFP)

Almacenes Generales de Depósito

AWM	Warrant Mercantil S.A.
ALT	Almacenes Generales de Depósito Altraser S.A.

Empresas de Servicios Financieros



PERSONAL EJECUTIVO

- **Jacques Trigo Loubière**
Superintendente de Bancos y Entidades
Financieras
- **Fernando Paz Baldivieso**
Intendente General
- **Efraín Camacho Ugarte**
Intendente de Estudios y Normas
- **Javier Fernández Cazuriaga**
Intendente de Supervisión de Entidades
Bancarias
- **Yolanda Delgado de Reyes**
Intendente de Supervisión Entidades Bancarias
- **Ivonne Quintela León**
Intendente de Asuntos Jurídicos
- **Marcela Nogales Garrón**
Intendente de Administración y Finanzas

■ EVALUACIÓN DEL SISTEMA BANCARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

Si bien se ha logrado mantener la estabilidad macroeconómica, el crecimiento del PIB muestra, en el período 1999-2000, un comportamiento alejado de las proyecciones iniciales, debido a: la caída de los precios de nuestros principales productos de exportación, la devaluación de la moneda brasileña, la institucionalización de la Aduana Nacional y la erradicación de la coca. A esto se debe añadir la conmoción social del pasado año, que dio lugar a la semi-paralización del aparato productivo, con consecuencias negativas sobre el crecimiento económico.

Las gestiones 1999 y 2000, fueron difíciles para el sistema financiero. El volumen de operaciones de la banca se redujo notablemente y los indicadores financieros empeoraron por el aumento de la cartera en mora y la baja en los niveles de rentabilidad.

Pese a las circunstancias adversas, el sistema financiero mostró algunos indicadores positivos. El notable incremento de las provisiones para créditos incobrables y una mayor liquidez, son los adecuados para afrontar situaciones coyunturales más agudas que la observada en la presente gestión.

El saldo de los depósitos medidos en dólares norteamericanos al final de la gestión 2000, descendió en US\$. 77.7 millones (2.19%), respecto al nivel registrado al finalizar el año 1999. Está disminución se explica por la baja en el nivel de actividad económica y los problemas sociales presentados.



La disminución de ingresos a partir de menores niveles de venta por parte de las empresas, el incremento de la población desempleada y otros efectos, resultado de la disminución de la actividad económica en general, fueron factores que incidieron en la capacidad de ahorro de los agentes económicos, pues estos tuvieron que recurrir al uso de sus ahorros para cubrir gastos corrientes. Esta situación provocó también, el aumento de las preferencias del público hacia los depósitos en caja de ahorro en lugar de plazo fijo, ante la mayor necesidad de contar con recursos disponibles de manera inmediata. Debe agregarse a lo anterior, el hecho de que algunos bancos aplicaron políticas de reducción de tasas de interés para depósitos, desmotivando a los ahorristas y reduciendo el nivel de captaciones.

Durante el primer trimestre, los depósitos a la vista y ahorro aumentaron frente a una leve disminución de los depósitos a plazo fijo, dando lugar a un incremento neto de US\$.35.8 millones. No ocurrió lo mismo en el segundo trimestre, pues los depósitos cayeron en todas las modalidades, como consecuencia de los conflictos sociales suscitados en este período, llegando a presentarse retiros por US\$.56.5 millones en total. En el tercer trimestre, los depósitos a plazo (DPFs) se redujeron en US\$.55.5 millones, mientras que en las otras modalidades se incrementó, especialmente en caja de ahorro. El mismo comportamiento se presentó en el último trimestre del año, alcanzando la disminución de los depósitos a plazo fijo a US\$.130.8 millones, consecuencia nuevamente de los conflictos sociales presentados, esta vez en el mes de septiembre.

Al finalizar la gestión, la estructura de depósitos del público muestra un 57.5% en DPFs, 19% en cuenta corriente o a la vista, 20.5% en cajas de ahorro y 3% en "otros depósitos". Se observó en la gestión, un aumento en el plazo promedio de permanencia de los DPFs, de 390 a 458 días. Los factores que explican este incremento estuvieron relacionados principalmente con la eliminación del Impuesto RC-IVA a los intereses generados por los depósitos a plazo fijo con vencimientos mayores a 3 años, dispuesta por la Ley de Reactivación Económica, el régimen de encaje legal que premia con la exención total del encaje a los depósitos mayores a dos años y la falta de títulos alternativos

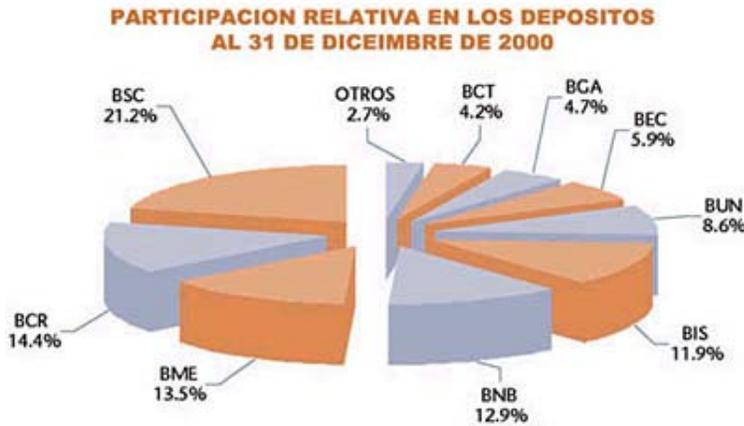
transables en el mercado de valores.

El incremento en los saldos de los depósitos en caja de ahorro es resultado de los incentivos ofrecidos por algunos bancos para atraer nuevos clientes y consolidar una base estructural de depósitos con menores costos. Esto hace posible esperar una baja de las tasas activas, debido a la reducción de costos financieros por la menor tasa pasiva que deben pagar por dichas captaciones.

En lo que respecta a la distribución departamental de los depósitos, La Paz es el departamento que capta la mayor proporción de las obligaciones en caja de ahorro y a plazo fijo, en tanto que Santa Cruz concentra el mayor porcentaje en depósitos a la vista. En suma, el eje troncal del país mantiene el 82% en depósitos a plazo fijo, el 83% en caja de ahorro y el 93% en obligaciones a la vista.

SISTEMA BANCARIO PARTICIPACION POR DEPARTAMENTO EN EL TOTAL DE DEPOSITOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000				
OBLIGACIONES	LPZ	SCZ	CBB	RESTO
OBLIG. CON EL PUBLICO A LA VISTA	39%	43%	11%	7%
OBLIG. CON EL PUBLICO POR CUENTAS DE AHORRO	36%	27%	20%	17%
OBLIG. CON EL PUBLICO A PLAZO	40%	28%	14%	18%

Con relación a la participación relativa de los bancos en el volumen de depósitos, seis entidades bancarias (Santa Cruz S.A., Crédito de Bolivia S.A., Mercantil S.A., Nacional de Bolivia S.A., Industrial S.A. y Unión S.A.) concentran el 82.5% del total de captaciones del sistema, mientras que los otros bancos administran el restante 17.5%.



Al igual que en las gestiones pasadas, en el año 2000, se mantuvo la preferencia por los depósitos en dólares norteamericanos ya que el porcentaje del total registrado en esta moneda fue el mismo que en el año 1999 (94%).

La estratificación de depósitos por monto y número de depositantes, muestra que el sistema bancario presenta un elevado nivel de concentración. Los depósitos mayores a US\$.100.000 representan el 49.5% del total, pero pertenecen únicamente al 0.6% del total de depositantes. Resulta importante destacar la concentración de los depósitos corporativos, especialmente de recursos provenientes de las AFPs, que mantenían sus inversiones en DPFs de corto plazo en el sistema bancario. En cumplimiento a la última reglamentación sobre márgenes de inversión, las AFPs deberán convertir sus inversiones en DPFs de corto plazo a inversiones de mediano y largo plazo y de esta manera contribuir a disminuir el descalce de plazos entre operaciones activas y pasivas de las entidades bancarias; y asimismo, beneficiar al sector productivo de la economía nacional, ampliando los plazos de financiamiento que requieren los proyectos para el capital de inversión.

El crecimiento continuo de la cartera observado hasta el año 1998, se vio frenado a consecuencia de la contracción económica experimentada en las dos últimas gestiones (1999-2000).

Los préstamos directos del sistema bancario a la economía experimentaron una disminución del 11.4% respecto al cierre de la gestión anterior. Esto se evidenció principalmente en los últimos cuatro meses del año, al igual que el incremento en la mora.

Los siguientes factores internos y externos contribuyeron a la reducción observada en las colocaciones:

Internos:

- 1) Aplicación de políticas más selectivas en la colocación de recursos por bancos con participación extranjera, en cumplimiento a normas más estrictas de sus casas matrices.

- 2) Políticas agresivas de recuperación de créditos y de castigos de cartera incobrable, especialmente de créditos de consumo.
- 3) Decisión de algunos bancos para cerrar operaciones en Bolivia, y otros para disminuir su participación en el mercado de créditos.
- 4) Políticas crediticias orientadas a lograr niveles óptimos de calce respecto a las obligaciones con el público.
- 5) Depuración de la cartera adquirida a otros bancos.
- 6) Escasos márgenes en los coeficientes de adecuación patrimonial que no permiten la expansión de créditos.
- 7) Reajuste en las políticas crediticias de los bancos para evaluar capacidad de pago de los prestatarios en vez de garantías.

Externos:

- 1) Caída de la demanda interna, por la generación de menores flujos de ingresos en la economía debido a:
 - lenta recuperación de los precios de nuestros principales productos de exportación,
 - erradicación de cocaes,
 - implantación de la nueva regulación aduanera,
 - bajo nivel de ejecución del presupuesto de inversiones del sector público y de- mora en sus pagos por compras de bienes y servicios.
 - elevado nivel de mora de las alcaldías y prefecturas.
- 2) Contracción del mercado inmobiliario a consecuencia de la explosión de la "burbuja" de bienes inmuebles.
- 3) Sobreendeudamiento de los agentes económicos por el "boom crediticio".
- 4) Incremento del riesgo país como consecuencia de los recientes conflictos políticos y sociales.
- 5) Incremento en los costos de producción principalmente por el aumento de los precios de los combustibles.
- 6) Incremento en la tasa de desempleo.

Como resultado de estos factores, el índice de morosidad de la banca llegó a 6.6% al finalizar la gestión 1999 y a 11.6% a diciembre de 2000. Sin embargo, es importante destacar el incremento de las provisiones para incobrables de US\$.67 millones, registrados a fines de 1997, a US\$.227 millones al año 2000. Cabe recordar que a fines de 1994, la previsión alcanzaba únicamente a US\$.32 millones.

**SISTEMA BANCARIO
EVOLUCION DE CARTERA Y PREVISIONES**



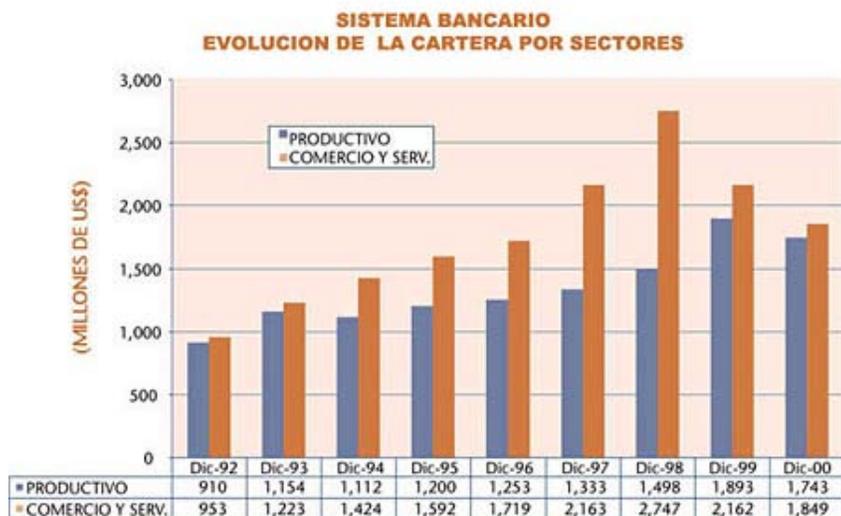
Este notable crecimiento fue posible gracias a la aplicación del Reglamento de Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos; que indujo a muchos bancos a realizar incrementos importantes en sus niveles de cobertura y solvencia patrimonial.

El crecimiento de las provisiones ayudó a enfrentar la situación de crisis económica de esta última gestión puesto que aseguró la solvencia del sistema bancario nacional y se constituyó en un factor amortiguador de los efectos de la misma en el sector financiero.

Los bancos que registraron mayores niveles de disminución en su cartera de créditos con relación a diciembre de 1999, fueron: Santa Cruz (36%), Nacional (7.5%), Unión (6.2%), Citibank (14%) y Económico (10.4%). En contraposición, las entidades que observaron incrementos en su cartera fueron: Industrial (3.5%), Ganadero (1.6%) y Do Brasil (10.4%).

Del total de la cartera otorgada por la banca, los sectores de comercio y servicios obtuvieron el 51.5%, siendo el sector comercial, el de mayor representatividad con 21%.

Por su parte, el sector productivo registró un incremento de la cartera con relación a diciembre de 1999, en 1.8 puntos porcentuales, alcanzando así el 48.5% de la cartera de créditos del sistema, siendo los sectores de participación manufactura y construcción con el 19.7% y 16.8%, respectivamente.



La cartera del sector comercio y servicios mostró una disminución constante a lo largo del año 2000, como consecuencia principalmente de la disminución de los créditos de consumo. Este hecho, frente al comportamiento ascendente de la participación del sector productivo en el total de la cartera, podría indicar que la crisis afectó en mayor proporción al comercio y servicios que al sector productivo.

Tanto el sector productivo como el de servicios y comercio incrementaron su mora respecto a diciembre de 1999, en 65% y 48% respectivamente. Siendo el sector comercial el que mayor incidencia tuvo en el incremento de la mora, aumentando en US\$.44 millones (29.5%). Este aumento fue debido a la caída en las ventas desde el año 1999, como un claro reflejo de la contracción en la demanda agregada y además por la implementación del nuevo régimen de aduanas. Por su parte, el sector manufacturero enfrenta un difícil panorama por los bajos niveles de exportaciones y de demanda interna.

**SISTEMA BANCARIO
CARTERA POR DESTINO DEL CREDITO
(En millones de dólares)**

Actividad	Dic-99					Dic-00				
	Bruta	%	Mora	%	Pesadez	Bruta	%	Mora	%	Pesadez
Sector productivo	1,892	46.7%	117	44.0%	6.2%	1,743	48.5%	194	46.8%	11.1%
Agricultura	209	5.2%	37	14.0%	17.9%	156	4.4%	32	7.8%	20.7%
Ganadería y Act. Relac.	224	5.5%	17	6.4%	7.6%	227	6.3%	36	8.7%	15.9%
Caza, Silvicultura y Pesca	6	0.2%	0	0.2%	7.3%	5	0.1%	0	0.1%	5.5%

Dentro del sector productivo, el sector agropecuario muestra un aumento de morosidad en US\$.14 millones (9.4%). La campaña de verano del sector agrícola ha sido favorable, incluso mejor que la del año pasado; sin embargo, los índices de morosidad continuaron en ascenso. Una posible explicación para el incremento de la mora en este sector se debe, por un lado, a las expectativas de los agricultores por la flexibilización a la normativa prudencial sobre reprogramaciones anunciadas por el gobierno, y por otro lado, a que el inicio de la campaña de invierno (siembra) ha significado que los agricultores utilicen sus ingresos de ventas previniendo una posible restricción de crédito por parte de los bancos.

La mora del sector de la construcción aumentó en US\$.32 millones (22.1%). Esta situación podría continuar en cuanto persista el exceso de oferta de viviendas a los actuales niveles de precios y la acumulación de costos de financiamiento sigan creciendo. La situación del sector se complicó por el endeudamiento del sector público con las empresas de construcción, no honrado oportunamente.

Se destaca el aumento en la cartera en ejecución en 73.8% debido principalmente a que el Banco Santa Cruz S.A. ha llevado a cabo a una política de ejecución de créditos en mora.

La elevada concentración de la riqueza que prevalece en el país se manifiesta también en la fuerte concentración del crédito donde los prestatarios por encima de los US\$.100.000 representan el 2% y concentran el 68% del total de las colocaciones en el sistema bancario.

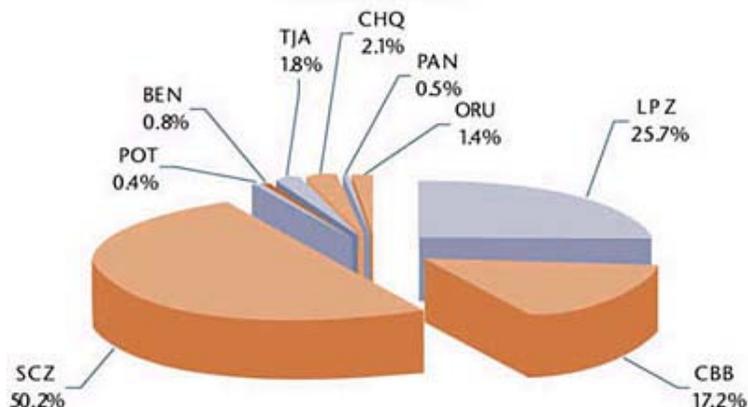
SISTEMA BANCARIO ESTRATIFICACION DE CARTERA Y CONTINGENTE (En millones de dólares)

Rangos	Dic-99				Dic-00			
	Montos	%	Nº de prestatarios	%	Montos	%	Nº de prestatarios	%
Mayores a US\$ 500,001	2,519	51.5%	1,409	0.5%	2,088	49.6%	1,229	0.5%
Entre US\$ 100,001 y US\$ 500,000	859	17.6%	4,075	1.3%	780	18.5%	3,713	1.5%
Entre US\$ 30,001 y US\$ 100,000	605	12.4%	11,507	3.7%	563	13.4%	10,786	4.4%
Entre US\$ 10,001 y US\$ 30,000	419	8.6%	23,876	7.7%	379	9.0%	21,571	8.7%
Menores a US\$ 10,000	492	10.1%	270,763	86.9%	398	9.5%	209,561	84.9%
Total	4,895	100.0%	311,630	100.0%	4,208	100.0%	246,860	100.0%

Es de vital importancia para la banca boliviana la necesidad de desarrollar una cultura crediticia, mejorando la capacidad de los oficiales de crédito que evalúen correctamente el riesgo crediticio observando tanto a las empresas y al sector al que pertenecen estas, a través de Gerencias de Riesgo considerando que el crédito debe concederse no en función de las garantías sino en función de la capacidad de pago del deudor a partir de la actividad que desarrolla.

La distribución regional de préstamos mantiene una tendencia de concentración de los recursos preferentemente en el eje troncal, donde Santa Cruz, La Paz y Cochabamba representan el 93%, Santa Cruz participa con la mitad del total.

SISTEMA BANCARIO CARTERA BRUTA POR REGIONES Diciembre 2000



Como fuera establecido en oportunidad de la aprobación del Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera, el sistema financiero se encuentra bajo un régimen gradual de constitución

de previsiones, hasta marzo de 2004. Dicho cronograma se viene cumpliendo con regularidad, destacando que la reducción de la deficiencia es mayor al requerido en el cronograma de adecuación, es decir, algunas entidades están acelerando su adecuación.

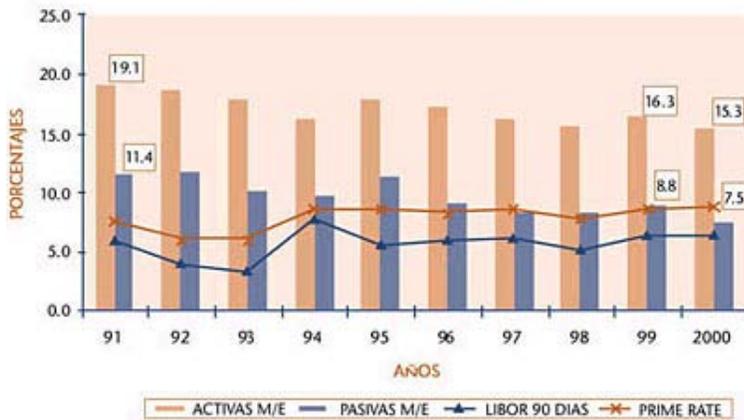
SISTEMA BANCARIO CALIFICACION DE CARTERA Y CONTINGENTE (En millones de dólares)

Calificación	Dic.98	Dic.99	Dic.00
--------------	--------	--------	--------

Entre 1998 y 2000, se ha logrado un incremento importante del indicador Previsión Constituida / Cartera y Contingente de 1.9% a 5.4%.

En los últimos seis años, las tasas de interés internas, activas y pasivas, han mostrado un comportamiento decreciente. La presión ejercida por la competencia entre entidades bancarias y no bancarias, en pos de lograr una mayor eficiencia administrativa contribuyó a esta tendencia

SISTEMA BANCARIO TASAS EFECTIVAS DE INTERES



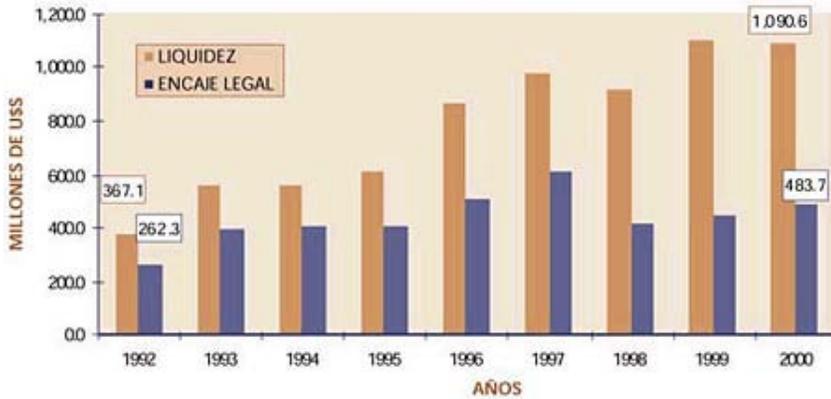
Asimismo, ayudaron a mantener un nivel más bajo de tasa de interés: la estabilidad de precios y tipo de cambio, la mayor competencia de financiamientos externos directos a empresas, el costo más bajo de líneas de financiamiento externo y el aumento de la liquidez ocurrida en los dos últimos años. También, la escasa demanda de crédito, después de una excesiva expansión crediticia, que condujo a un sobreendeudamiento de los prestatarios, contribuyó a la disminución de la tasa de interés en el último año.

La disminución de la tasa de interés no se refleja en el comportamiento del "spread" que se ha incrementado de 7.5%, en 1999, a 7.8% en el 2000. Vale la pena señalar que la banca privada cuenta con un importante margen para mejorar su eficiencia, disminuyendo sus gastos administrativos lo que redundaría en una baja de las tasas de interés activas, con beneficio a los prestatarios, permitiendo que la carga financiera para proyectos de inversión no sea un obstáculo para su viabilidad. Además, en la medida que los ingresos por la prestación de servicios financieros mejoren, se podrán cubrir con más holgura los gastos administrativos, permitiendo una disminución en el "spread" efectivo.

En las dos últimas gestiones, las entidades del sistema bancario mostraron una alta preferencia por mantener liquidez, influidas en 1999, por las previsiones que tomaron para enfrentar eventuales retiros del público por las contingencias del problema informático conocido como Y2K y en el 2000, por la caída en la demanda de créditos. El saldo de liquidez alcanza a US\$.1,090.57 millones, resultando prácticamente el mismo nivel alcanzado en diciembre de 1999.

Al igual que el comportamiento de los depósitos en el año 2000, la mayor caída de la liquidez se produjo en el segundo trimestre del año en US\$.171.28 millones, después de haber experimentado un crecimiento de US\$.37.32 millones en el primer trimestre. En el penúltimo trimestre del año, el monto registrado se incrementó en US\$.40.67 millones, mientras que para el último se incrementó en US\$.89.23 millones.

SISTEMA BANCARIO LIQUIDEZ Y ENCAJE LEGAL

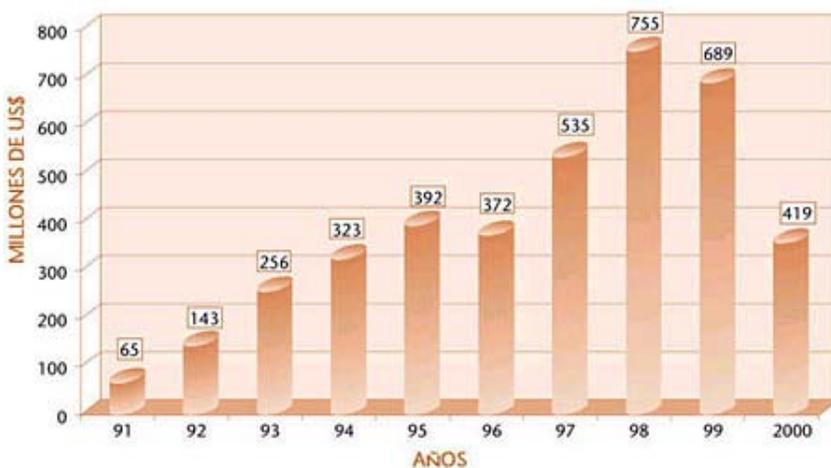


Pese a que el saldo de liquidez supera los mil millones de dólares, se debe tomar en cuenta que una buena parte de estos recursos corresponden a encaje legal y otras cuentas restringidas que ascienden alrededor del 50%, por lo que la liquidez disponible para créditos es considerablemente menor. Al respecto, los activos líquidos de los bancos con participación extranjera siguen siendo importantes en la liquidez total del sistema bancario. La razón para ello es que estas entidades deben cumplir políticas prudenciales exigidas por sus casas matrices las cuales exigen coeficientes de cobertura de liquidez superiores a los requeridos por la legislación boliviana.

Puesto que la administración de la liquidez por parte de las entidades bancarias depende de la coyuntura y más allá del requerimiento mínimo de encaje legal que establece el BCB, cada banco define su estrategia de manejo de tesorería buscando un equilibrio entre solvencia y rentabilidad. Por tanto cabe resaltar la prudencia mostrada por los bancos que, dada la coyuntura por la que atraviesa el país, prefirieron mantener montos de liquidez importantes, disminuyendo su rentabilidad, pero disminuyendo también el riesgo de liquidez en el sistema. Con el nivel actual de liquidez, el sistema bancario tiene capacidad para cubrir un tercio del total de los depósitos del público.

En lo que se refiere al financiamiento externo, el sistema bancario boliviano experimentó una disminución de US\$.270 millones alcanzando el monto de US\$.419 millones a diciembre del 2000. Gran parte de esta disminución se debe a las cancelaciones producidas por las entidades a sus acreedores externos, especialmente el Banco Santa Cruz S.A. y los otros bancos que tienen casa matriz en el exterior como el Banco de Crédito de Bolivia S.A. y Citibank N.A. cuya disminución conjunta alcanzó a 72%.

SISTEMA BANCARIO FINANCIAMIENTOS EXTERNOS

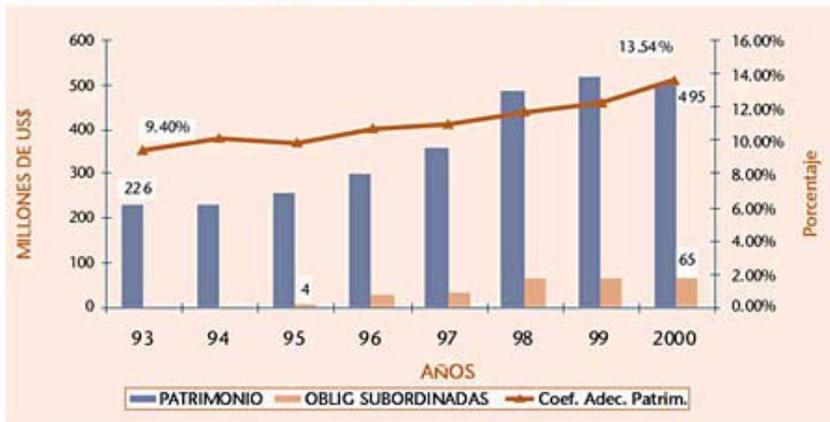


Asimismo, la menor demanda de créditos, debido a la situación de la economía, fue otra razón para que no se hubieran producido renovaciones de estos financiamientos.

En lo que respecta al patrimonio de las entidades bancarias, este es inferior en 3.32% al nivel registrado al finalizar 1999, debido a los resultados negativos presentados en la gestión 2000. El coeficiente de adecuación patrimonial del sistema bancario registra un índice en promedio de 13.5%, superior al mínimo requerido por ley (10%), debido principalmente a la disminución de la cartera de créditos. Sin embargo, debe destacarse nuevamente las políticas internas de mayor prudencia, adoptadas por los bancos, para mantener coeficientes de suficiencia patrimonial superiores al

mínimo, en función al perfil de riesgos de cada entidad. Algunos bancos ya aprobaron políticas para mantener el coeficiente por encima del 11%, lo que les permitirá contar con excedentes para amortiguar el impacto del ciclo económico adverso.

SISTEMA BANCARIO EVOLUCION DEL PATRIMONIO



Con el propósito de reflejar diferencias en la valoración del riesgo crediticio, a partir de la aprobación de la Ley de Reactivación Económica en el mes de abril del presente año, se adicionó una nueva categoría que pondera setenta y cinco por ciento (75%), aplicable a créditos directos vigentes otorgados a prestatarios calificados con "Grado de Inversión" o a títulos emitidos por entidades no financieras del país que cuenten con la misma calificación, otorgada por una Calificadora de Riesgo, se prevé que en el mediano y largo plazo, esta nueva categoría se constituirá en un incentivo para que las entidades puedan otorgar a sus mejores clientes tasas preferenciales, en la medida también en que estos prestatarios transparenten su información financiera y sean objeto de una calificación de riesgo.

Debe mencionarse que los resultados negativos que muestran algunas entidades al finalizar la gestión, obedecen en parte importante a las mayores previsiones que han tenido que afrontar y además también a una fuerte limpieza de cartera presentada en algunos bancos que responden a sus casas matrices en el exterior, lo que en definitiva, se traduce en un incremento de su seguridad y solvencia.

En el transcurso del año 2000, se presentaron los siguientes hechos relevantes:

- La salida del ABN Amro del país, que mediante contrato de Compra/Venta de activos y pasivos transfirió sus derechos y obligaciones al Banco Mercantil S.A., respondiendo a razones estratégicas de retirarse voluntariamente del mercado boliviano.
- El traspaso voluntario de depósitos (cajas de ahorro y cuentas corrientes) de pequeños clientes del Citibank N.A. al Banco Mercantil S.A. y la venta de la cartera de consumo e hipotecaria del Citibank N.A. a varias entidades financieras del sistema, puesto que este banco siguiendo su plan de negocios para el 2001, pasará a convertirse en un banco corporativo.
- La conclusión del proceso de venta forzosa del BBA.

Por último, el comportamiento esperado del Sistema Bancario Boliviano para el año 2001, estará íntimamente relacionado con el desempeño de la economía, con la situación social y política y la confianza de los agentes económicos en el Sistema.

Podría esperarse que, si se alcanza una tasa de crecimiento superior a la del año 2000, aumente levemente el nivel de depósitos. Además con la inminente disminución de las tasas de interés en los Estados Unidos, se harían más atractivos los rendimientos ofrecidos por el Sistema Boliviano, por lo que se podría esperar un moderado incremento en la colocación de préstamos a los sectores que han demostrado ser eficientes.

La reprogramación de créditos a prestatarios viables, con ampliación de plazos acorde con los flujos de caja de la actividad del deudor, lograría mejorar los índices de morosidad. Así mismo, en la medida en que las deudas del Estado con el sector privado se vayan cumpliendo, se esperaría que la mora disminuya considerablemente. Sin embargo para mantener al Sistema solvente y sólido, se espera un incremento de reservas para créditos incobrables mejorando así la cobertura de la cartera en mora y fortaleciendo al Sistema Financiero Nacional.

EVALUACION DEL SISTEMA NO BANCARIO

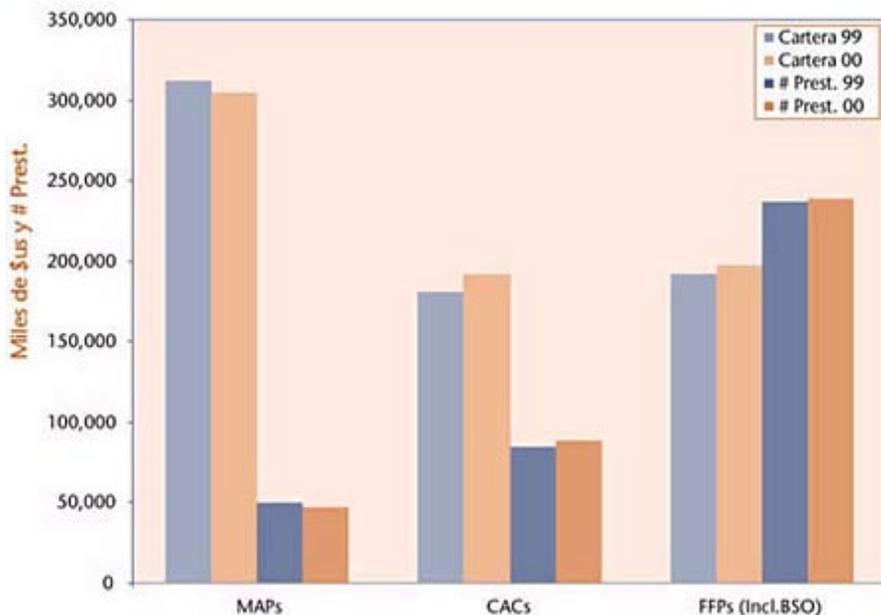
El sistema no bancario de intermediación financiera en Bolivia está conformado por Fondos Financieros Privados (FFPs), Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) y Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (MAPs), entidades que orientan sus operaciones de crédito hacia personas naturales, en su mayoría de sectores de medios y bajos ingresos. La participación de estas entidades respecto al volumen de activos del sistema financiero es de 8% para MAPs, 3% para FFPs y 4% para CACs, sin embargo en lo que se refiere a la cobertura en cuanto al número de prestatarios, esta representa el 56% del total de los prestatarios del sistema, (67% incluyendo el Bancosol).

Durante el año 2000, las entidades no bancarias que intermedian recursos con el público, han presentado un crecimiento moderado en sus operaciones de intermediación, con un aumento de cartera bruta de 2.7% con relación a la gestión 1999, tanto en CAC's (0.8%) como en MAP's (0.1%) y en FFPs (12.5%). El crecimiento de la cartera de los FFPs se origina por la incorporación del FFP Prodem.

Un comportamiento similar al de la cartera tuvo lugar en cuanto al número de prestatarios de las entidades no bancarias que se incrementó en 4%, respecto al año pasado, alcanzando a 308.494 prestatarios.

El estancamiento de las operaciones es resultado de la desaceleración económica que incidió negativamente en los sectores comercial y de producción, principal mercado meta de estas entidades. El impacto de la crisis económica en el sistema no bancario se caracterizó por el incremento generalizado de la mora, sobreendeudamiento de los prestatarios que se vio agravado por la reducción de la capacidad de pago, caída de la rentabilidad, disminución de los niveles de capitalización de los operadores y deterioro de la cultura de pago de los prestatarios.

SISTEMA NO BANCARIO: COMPORTAMIENTO DE CARTERA Y NUMERO DE PRESTATARIOS



La tendencia hacia la reducción del volumen de las actividades y el deterioro de la calidad de cartera fue acompañada, sin embargo, con la implementación por parte de las entidades de varias medidas de restructuración interna, el replanteamiento de estrategias comerciales y la introducción de las políticas de crédito prudentes, adecuadas a las condiciones del mercado, reduciéndose significativamente las colocaciones en el crédito de consumo.

Por otra parte, la crisis económica ha puesto en evidencia los efectos de los riesgos

inherentes al negocio de microcrédito, destacándose la falta de comprensión cabal del mercado atendido y las debilidades de las tecnologías crediticias aplicadas, y su diferenciada capacidad de adaptación a los ciclos contractivos por parte de las entidades.

Algunos de los hechos relevantes y la descripción de la situación por tipo de entidad se presentan a continuación:

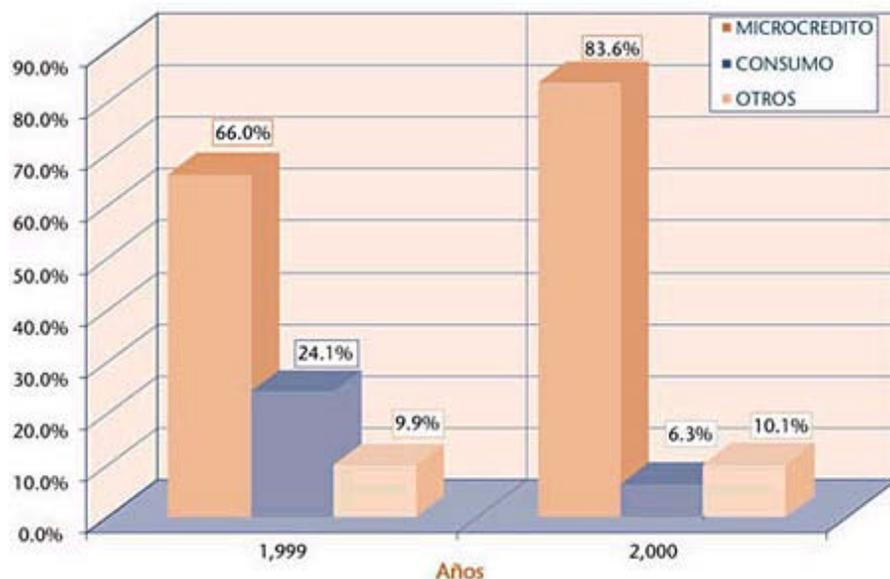
FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS

A diciembre de 2000, existen en el sistema de intermediación financiera 7 FFPs: Los Andes, FIE, Eco Futuro, Prodem, FASSIL, Acceso, Comunidad, cuya cartera se destina básicamente a operaciones de microcrédito y consumo.

Asimismo, la incursión de los nuevos fondos, como Prodem y el desenvolvimiento de Ecofuturo, permitió la diversificación del mercado atendido por las entidades microcrediticias hacia el área rural, exigiendo mayor esfuerzo en desarrollar tecnologías crediticias viables que permitan la instrumentación del crédito en el área rural, coadyuvando a la desconcentración de la oferta crediticia del área urbana.

Los FFP's se encuentran actualmente en un proceso de redefinición de sus estrategias y posicionamiento en el mercado, existiendo la necesidad de rediseñar objetivos globales con especial énfasis en el mediano y largo plazo. Se hace cada vez más evidente la necesidad de diversificar las fuentes de ingresos no financieros con la prestación de servicios adicionales a los de crédito, basándose en lo posible en los avances tecnológicos de los sistemas de información, abriendo espacio para una mayor y más estable penetración del mercado con la fidelización de los clientes y asegurando además mayor eficiencia operativa para la entidad y los costos de transacción más bajos para el cliente.

FFPs: CARTERA POR TIPO DE CREDITO



Los FFPs, a diciembre de 2000, reflejan un aumento en el volumen de cartera de 12.5%, resultado principalmente del crecimiento experimentado por Los Andes, FIE y Ecofuturo que contrarrestó la disminución de operaciones de Acceso y Fassil en 84% y 9% respectivamente.

El cambio en la estructura de cartera de los FFP's se caracterizó por el desplazamiento de la cartera de consumo, cuya participación en el total de cartera se redujo de 24.1% en 1999 a 6.3% en el año 2000, como efecto de los riesgos identificados en esta línea de negocio. En las Cooperativas y el Bancosol este tipo de servicio representa el 18.2% y el 2% respectivamente.

Pese a la disminución en el ritmo de crecimiento de la economía en la gestión 2000 que se refleja en la reducción de la capacidad del mercado para absorber la oferta crediticia existente en las entidades especializadas en microcrédito, se registró una disminución de la cartera en mora en 21%, y de la pesadez de cartera que pasó de 14.6% a 10.2%.

**FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DIRECTA
(En miles de dólares americanos)**

	1999	2000	VARIACIÓN 99-00
CARTERA NETA	113,576.6	125,390.0	11,813.3
Vigente	102,240.0	121,080.2	18,840.1
Con atraso hasta 30 días	-	3,671.9	3,671.9
Vencida	14,287.1	5,014.1	(9,273.1)
Ejecución	3,470.2	5,218.1	1,747.9
Prod. dev. por cobrar	1,405.0	1,396.8	(8.2)
Previsiones	(7,825.7)	(10,991.1)	(3,165.4)
Pesadez de cartera	14.6%	10.2%	-4.4%
Previsiones / Mora	44.1%	79.0%	35.0%
(Mora - Prevs) / Patrimonio	36.6%	9.8%	-26.8%

La pesadez de cartera del producto de microcrédito alcanzó a 22%, para cooperativas, frente a 8.8% de los FFP's, que presentan mayor eficiencia en al otorgación de este tipo de crédito, donde la morosidad varía dependiendo de la orientación de las entidades, teniéndose una mayor pesadez en las entidades de consumo.

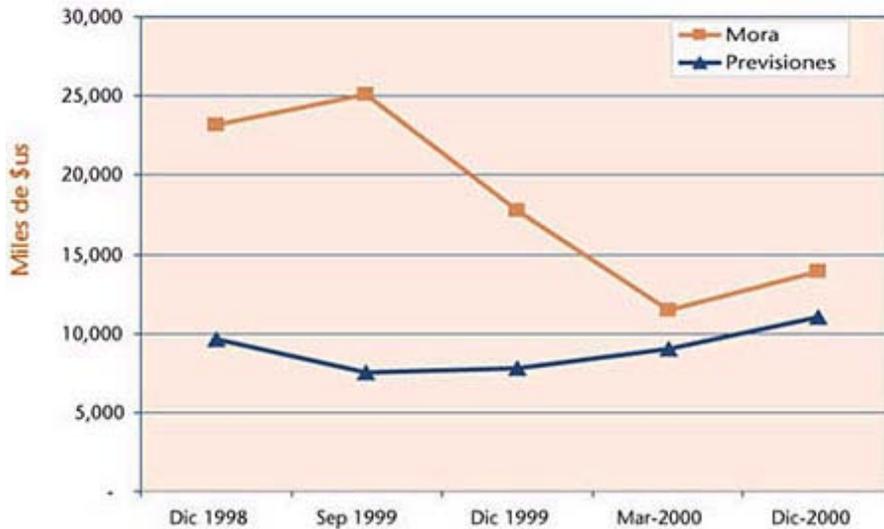
El origen de la mora de los FFP's corresponde principalmente, al margen de los factores externos y la crisis económica, a las políticas crediticias de las gestiones pasadas, caracterizadas por las estrategias comerciales expansivas y penetración de mercado de prestatarios sin experiencia previa en acceso al crédito formal, debilidades en el diseño de políticas de crédito y las distorsiones en la aplicación de las tecnologías crediticias, así como a la falta de percepción del ciclo económico contractivo.

El problema del sobreendeudamiento, como resultado del crecimiento acelerado de cartera microcrediticia y la competencia entre las entidades que operaban en el mismo nicho de mercado, se convirtió en un factor adicional en el deterioro de cartera del sector, poniendo en evidencia la necesidad de incorporar la información de cartera a la Central de Riesgos de las entidades no reguladas que otorgan microcrédito y crédito de consumo.

En este sentido, mediante la circular normativa SB/334/2000 de 29.11.00 fue aprobado el Reglamento de Constitución y Funcionamiento de Burós de Información Crediticia, creándose de esta manera condiciones para ampliar la información sobre los prestatarios, con el fin mejorar el control de riesgo crediticio.

El comportamiento de la mora fue acompañado por mayor cobertura de riesgo, observándose el incremento de las provisiones respecto a la cartera en mora de 44% a 79% respecto a diciembre de 1999.

FFPs: EVOLUCION Y COBERTURA DE LA MORA



Durante la gestión 2000, persistían los conflictos entre la denominada Asociación de Prestatarios y las entidades microfinancieras, pese a un Acuerdo Marco firmado entre los prestatarios y ASOFIN en la gestión 1999 que además de ratificar por parte de los pequeños prestatarios el compromiso de honrar sus obligaciones, determinaba la reprogramación de obligaciones de acuerdo a la capacidad de pago de los prestatarios y otros acuerdos a ser cumplidos asumidos por las partes interesadas.

MUTUALES DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA

Las Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (MAPs) presentaron las siguientes características durante la gestión 2000:

En cumplimiento con su objetivo de creación, canalizan recursos a operaciones de crédito destinadas a cubrir necesidades de financiamiento para la vivienda, de esta manera un 92% de su cartera está orientada al sector de construcción y trabajos relacionados, a través de créditos hipotecarios de vivienda (que se constituyen también en el 92% del total de su cartera de acuerdo al tipo de crédito otorgado). El comportamiento de la cartera se presenta en el siguiente cuadro:

**MUTUALES DE AHORRO Y PRESTAMO
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DIRECTA
(En miles de dólares americanos)**

	1999	2000	VARIACIÓN 99-00
CARTERA NETA	311,230.5	304,078.6	(7,151.9)
Vigente	286,213.0	280,215.6	(5,997.4)
Con atraso hasta 30 días	-	6,497.6	6,497.6
Vencida	11,998.4	8,186.6	(3,811.8)
Ejecución	17,630.3	21,106.4	3,476.1
Prod. dev. por cobrar	1,967.5	2,046.7	79.2
Previsiones	(6,578.6)	(13,974.3)	(7,395.6)
Pesadez de cartera	9.3%	11.3%	1.9%
Previsiones / Mora	22.2%	39.0%	16.8%
(Mora - Prevs) / Patrimonio	61.6%	60.2%	-1.4%

La evolución de la cartera neta muestra una disminución en el volumen de operaciones del Sistema Mutual, que se ve acompañada por el incremento de la pesadez de cartera en casi 2 puntos porcentuales, lo que no afectó la solvencia de estas entidades, dado el aumento de provisiones registrado.

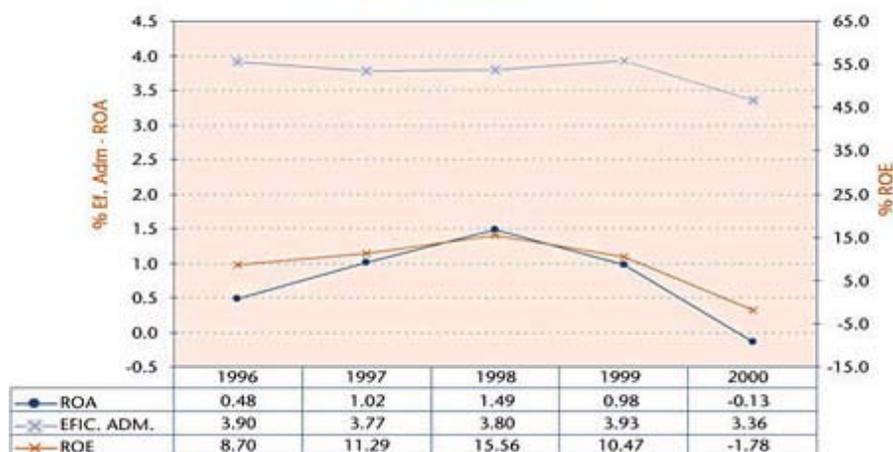
La disminución de la cartera de las MAPs es una muestra de que estas entidades han estado aplicando políticas crediticias más estrictas en lo que hace a la selección de prestatarios. Al mismo tiempo dicha disminución refleja los problemas macroeconómicos que han afectado al sector de la construcción tanto pública como privada, impactando negativamente en el mercado que atienden las Mutuales.

El patrimonio de las Mutuales presenta una contracción respecto de la gestión 1999 (de 3%), dicha disminución responde principalmente a las pérdidas incurridas durante la gestión 2000, pérdidas que reflejan el impacto de los problemas macroeconómicos sobre el mercado objetivo de las MAPs.

Pese a ello el coeficiente de adecuación patrimonial se ha mantenido en niveles similares a los de la gestión 1999, alcanzando a 17.3%.

La rentabilidad del sistema Mutual disminuye, en la gestión 2000 principalmente por efecto de la constitución de provisiones para cartera en mora en cumplimiento con el cronograma de adecuación comprendida en la norma de cartera, originando de esta manera la disminución de resultados. Dicha situación hace que durante la gestión 2000, los indicadores de rentabilidad sobre activos (ROA) y sobre patrimonio (ROE) se muestren levemente negativos después de varias gestiones en las que habían alcanzado niveles positivos. Las pérdidas por incobrabilidad en las que se incurre durante el año 2000 son determinantes para que, pese a lograrse una mejora en la eficiencia administrativa, no se obtengan resultados positivos a nivel del sistema. La evolución de los indicadores de rentabilidad y eficiencia se observan a continuación:

MUTUALES: EVOLUCION DE INDICES DE RENTABILIDAD Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA



Durante la gestión 2000 se ha impulsado la fusión de las Mutuales a través de la aprobación del D.S. 25903 de fecha 15 de septiembre de 2000. El mencionado Decreto dispone la transferencia al FONDESIF de los recursos remanentes de la liquidación de CACEN para brindar un apoyo institucional integral al Sistema Mutual, apoyo que el FONDESIF está autorizado a brindar para la valuación económica de Mutuales con deficiencia patrimonial, así como para el fortalecimiento patrimonial de Mutuales con coeficiente de adecuación patrimonial menor al límite legal, con el objeto de promover su fusión.

Como resultado de la aplicación del mencionado decreto, se tienen algunos proyectos de fusión que se encuentran en proceso de análisis y autorización por parte de las Asambleas de socios de las Mutuales así como por parte de la SBEF, dichos procesos permitirían mejorar la situación financiera del Sistema Mutual en su conjunto.

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito son una parte importante del sistema financiero, debido al significativo número de asociados que agrupan, pertenecientes principalmente a sectores medios y bajos de la población urbana y rural, constituidos por empleados asalariados, comerciantes, pequeños industriales y productores, artesanos, microempresarios y otros.

El D.S. 24439 de 13 de diciembre de 1996, que reglamentó el ámbito de aplicación de la Ley de Bancos y Entidades Financieras y la Ley General de Sociedades Cooperativas, inició el proceso de adecuación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito en funcionamiento. Resultado de este proceso, se presentaron a esta Superintendencia 63 Cooperativas declarando su intención de adecuar su funcionamiento a Cooperativas de Ahorro y Crédito de vínculo Abierto, solicitando Licencia de Funcionamiento para efectuar operaciones de intermediación financiera, entre estas se encontraban las 17 cooperativas que reportan información a la SBEF.

Las condiciones de adecuación estuvieron basadas principalmente en la suficiencia de capital mínimo requerido, una ponderación de activos de riesgo acorde con la normativa vigente, una estructura organizacional capaz de soportar los servicios ofertados, así como la adecuación de sistemas de información. Para cumplir tales requerimientos las entidades tuvieron que tomar acciones para fortalecer su patrimonio, mejorar su gestión crediticia y renovar su tecnología.

El proceso de evaluación, técnica y legal comprendió tres etapas: 1) la revisión de antecedentes formales para conocer la situación en la que se encontraban los documentos de constitución, estatutos y los antecedentes de los miembros de los Consejos y plantel ejecutivo; 2) evaluación económica financiera de gabinete para estimar el potencial de las Cooperativas como entidades de intermediación financiera; y 3) visitas de campo con el objeto de evaluar la capacidad de generar información con las características de oportunidad y confiabilidad requeridas por la SBEF, así como la capacidad para prestar servicios financieros en razonables condiciones de costos y calidad.

Como resultado de dicha evaluación en la gestión 2000 fueron otorgadas 18 licencias de funcionamiento, existiendo a la fecha 24 cooperativas que poseen autorización de la Superintendencia para operar como cooperativas de vínculo abierto. El volumen de activos de las cooperativas que reportan información a la Superintendencia alcanza a US\$.246.7 millones, respaldado con el patrimonio de US\$.33.9 millones.

**COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO
COMPORTAMIENTO DE LA CARTERA DIRECTA
(En miles de dólares americanos)**

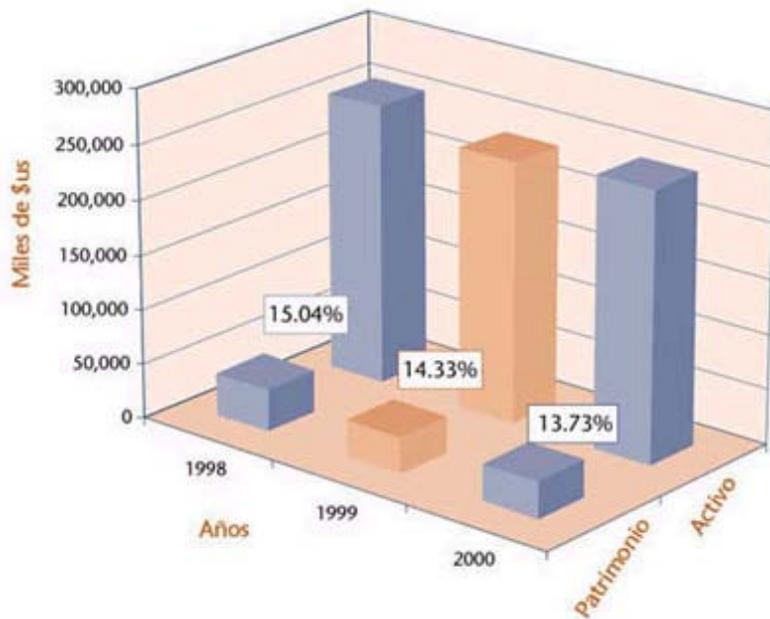
	1999	2000	VARIACIÓN 99-00
CARTERA NETA	180,682.3	177,819.4	(2,862.9)
Vigente	161,962.6	157,747.2	(4,215.4)
Con atraso hasta 30 días	-	4,957.8	4,957.8

El volumen de captaciones que presentan alcanza a US\$.188 millones, además del monto de aquellas que serán incorporadas al ámbito de supervisión de la SBEF en la próxima gestión, cubriéndose de esta manera más del 90% del total de pasivos de las Cooperativas que solicitaron Licencia de Funcionamiento a esta Superintendencia.

La evolución de las cuentas consolidadas de balance muestra el impacto positivo de la adecuación de las Cooperativas a las nuevas disposiciones legales. Entre Dic/99 y Dic/00 el activo total creció en un 4%, mientras que el incremento respecto a 1995 es de 75%. Por otro lado la cartera en mora creció un 21% (US\$.5.8 millones de dólares), incrementándose la morosidad de 14.4% a 17.2%, situación atribuible entre otros factores a la crisis generalizada, cuyos efectos visibles se observan a lo largo de las gestiones 1999 y 2000.

El patrimonio de las Cooperativas con Licencia de Funcionamiento, está conformado en 53% por el Fondo Social, correspondiendo el porcentaje restante a los aportes no capitalizados y el capital social. El promedio del coeficiente patrimonial en función a activos de riesgo que presentan estas Cooperativas es 19%, habiéndose reducido el coeficiente de 23,95% a 19%, como efecto de la reducción del patrimonio, producto de las pérdidas de gestión registradas, como se ve en el siguiente gráfico:

COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO EVOLUCION DE ACTIVOS Y PATRIMONIO



Las cooperativas que obtuvieron licencia de funcionamiento son las siguientes:

COOPERATIVAS CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

COOPERATIVA	LUGAR	Fecha Licencia	CATEGORIA
SAN JOAQUIN	COCHABAMBA	12/10/2000	1
MAGISTERIO RURAL	TARIJA	31/08/2000	1
S.J. de PUNATA	PUNATA/CBBA	05/08/1999	2
INCA HUASI	QUILLACOLLO/CBBA	05/08/1999	2
QUILLACOLLO	QUILLACOLLO/CBBA	05/08/1999	2
PIO X	COCHABAMBA	23/02/2000	2
MONTERO	MONTERO/STA CRUZ	23/02/2000	2
COMARAPA	COMARAPA/STA CRUZ	27/03/2000	2
TRINIDAD	TRINIDAD/BENI	26/04/2000	2
EL CHOROLQUE	TUPIZA/POTOSI	26/04/2000	2
JISUNU	SANTA CRUZ	28/09/2000	2
SAN MATEO	VALLE GRANDE/STA CRUZ	18/05/2000	2
CATEDRAL	POTOSI	28/09/2000	2
SAN JOSE DE BERMEJO	BERMEJO/TARIJA	28/09/2000	2
LOYOLA	COCHABAMBA	23/02/2000	3
FATIMA	SANTA CRUZ	23/02/2000	3
SAN MARTIN	SANTA CRUZ	28/03/2000	3
TRAPETROL	SANTA CRUZ	09/05/2000	3
EDU. GRAN CHACO	YACUIBA/TARIJA	12/05/2000	3
MONSEÑOR FELIX GAINZA	VILLAZON/POTOSI	08/06/2000	3
SAN PEDRO	COCHABAMBA	26/07/2000	3
FINANCIA COOP.	LA PAZ	05/05/1994	3
SAN ANTONIO	COCHABAMBA	17/05/1994	3
JESUS NAZARENO	SANTA CRUZ	08/06/1994	4

La incorporación de las cooperativas al marco regulatorio permitirá la otorgación más eficiente de servicios de intermediación financiera en áreas rurales y urbanas de los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, La Paz, Tarija, Potosí, Beni y Chuquisaca, encontrándose actualmente el sistema cooperativo en un proceso de renovación y restructuración, a fin de cumplir con las exigencias existentes para las entidades reguladas e insertarse de manera eficiente en el mercado de microfinanzas cada vez más

competitivo.

Aquellas Cooperativas que no se adecuaron dentro del proceso iniciado por el D.S. 24439, cuentan con la posibilidad de optar por fusionarse con otras CACs, o fortalecer su patrimonio con recursos del FONDESIF, a quien mediante D.S. 25338 de 29 de marzo de 1999 se le otorga la misión de apoyar el fortalecimiento de entidades que otorgan créditos al sector microfinanciero, con asistencia técnica o con recursos que pueden ser colocados en cartera, que les permita alcanzar los niveles patrimoniales y de infraestructura necesarios para ser supervisadas.

Mediante el D.S.25703 de marzo de 2000 fue aprobada la clasificación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito Cerradas en dos clases, las de Vínculo Laboral y Comunal, donde se establece el marco legal para su creación y funcionamiento, correspondiéndole al Instituto Nacional de Cooperativas (INALCO) su fiscalización.

RETOS PARA LAS MICROFINANZAS

Dadas las condiciones actuales en las que se desenvuelve la industria microfinanciera que exigen el replanteamiento de la visión estratégica del negocio en el contexto de gestión empresarial moderna adecuada los nuevos retos del mercado altamente competitivo, las entidades microfinancieras enfrentan en la actualidad los siguientes retos para mantener y consolidar su posición competitiva en el sistema:

- Desarrollar la capacidad de adaptación a las nuevas condiciones del mercado, a través de la redefinición de estrategias comerciales, de tecnologías crediticias, de políticas de crédito, poniendo énfasis en un análisis más riguroso del riesgo crediticio.
- Fortalecer la base patrimonial.
- Reforzar los sistemas de control interno, adecuándolo permanentemente a los nuevos riesgos emergentes.
- Cubrir la demanda de créditos y servicios financieros en el área rural, diversificando la cartera por sectores económicos.
- Ampliar servicios y diversificar productos (giros, transferencias, corresponsalías, cobranzas), etc.
- Desarrollar nuevos productos y servicios financieros, adecuados a las necesidades del mercado y a la capacidad de la entidad de cubrir el riesgo.
- Desarrollar tecnologías de captaciones viables que promuevan la movilización de depósitos, principalmente en el área rural.
- Promover alianzas estratégicas para lograr economías de escala con el propósito de ofrecer productos y servicios a precios competitivos.
- Fortalecer la cultura de pago de los prestatarios, tanto desde el punto de vista de los derechos como de las obligaciones.

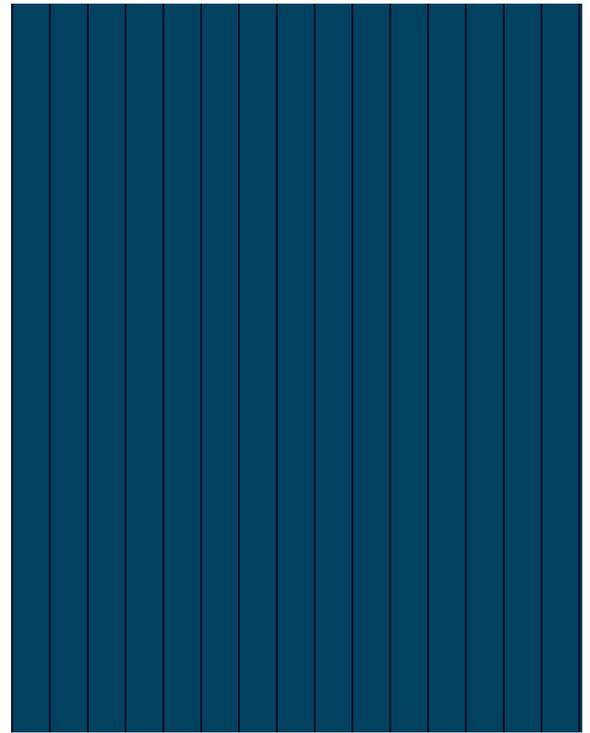
DISPOSICIONES LEGALES

No	FECHA	REFERENCIA
DS.25651	14.01.2000	Se autoriza suscribir con el Fondo OPEC para el Desarrollo, el correspondiente contrato de préstamo, por un monto de US\$.4.1 millones.- dentro la iniciativa HIPC para el alivio de la deuda
DS 25681	25.02.2000	Reglamentación para la conclusión de los procesos de intervención y transferencias para las entidades financieras intervenidas.
DS 25703	14.03.2000	Reglamenta el ámbito de aplicación de la Ley General de Sociedades Cooperativas para el funcionamiento de cooperativas cerradas, complementa el D.S. 24439.
DS 25715	23.03.2000	Fondo de capitalización individual para la vivienda.
DS 25719	31.03.2000	Proceso de liquidación FONVI-FONVIS
L. 2064	03.04.2000	Ley de Reactivación Económica.
DS.25737	14.04.2000	Se aprueba el Plan de Reeducación Financiera para las entidades del sector público.
DS.25748	20.04.2000	Se autoriza al Ministerio de Hacienda, transfiera los bienes muebles, enseres y equipos remanentes de las liquidaciones del Banco del Estado en liquidación, ex – CENACO, ex – Banco Agrícola de Bolivia y ex- OFINAAL, en favor del Despacho de la Primera Dama.
DS 25759	27.04.2000	Nómina de mercancías sujetas al pago del ICE
DS 25768	15.05.2000	Se modifica el plazo establecido en el Art. 1 del DS 25681 de 25.2.2000 para la resolución de pasivos y contingentes no transferidos de las entidades financieras intervenidas.
DS 25772	19.05.2000	Se amplía en 6 meses el plazo establecido en los Arts. 5 y 15 del D.S. 25462 de 23.7.99 para la transferencia de las carteras de crédito a la unidad BAB del FDC.
L. 2091	06.06.2000	Se aprueba y ratifica el Acuerdo de Alivio de Deuda bajo la iniciativa HIPC con la OPEP.
DS 25821	21.06.2000	De manera excepcional, se autoriza al FNDR reprogramar las deudas u obligaciones pendientes de las prefecturas departamentales en un plazo de 60 días.
L. 2112	29.06.2000	Convenio de Línea de Crédito CAF7NAFIBO \$us. 5.0 mill Actividades del sector productivo del país.
DS 25849	21.07.2000	Se autoriza al TGN realizar enmienda a los convenios con el BCB para recuperar recursos de líneas de desarrollo en fideicomiso, destinados a las necesidades de emergencia del pequeño productor rural del país US\$.10 millones. con destino a las necesidades de emergencia

		millones.- con destino a las necesidades de emergencia del pequeño productor rural de todo el país.
DS 25863	27.07.2000	Normas relativas a la participación en el mercado de valores de sociedades de responsabilidad limitada, asociaciones mutuales de ahorro y préstamo y cooperativas como emisiones de valores representativos de deuda.
DS 25867	11.08.2000	SAT – Servicio de Asistencia Técnica (microcrédito) descentralizada – Ministerio de Trabajo y Microempresa.
DS 25871	14.08.2000	Concluidos los actos de disposición relacionados con los pasivos y contingentes no transferidos y el pago de créditos al FONDESIF dentro del proceso de venta forzosa de las entidades financieras intervenidas. El Intendente Vendedor, procederá con lo dispuesto por el Art. 6 del D.S. 25681, referente a la elaboración del Balance Final, solicitud de extinción de personalidad jurídica y revocación de la licencia de funcionamiento de la entidad intervenida.
DS 25872	18.08.2000	Autorízase al FDC aplicar a gastos corrientes, de operación, inversión pago de deuda y otros pasivos, así como las recuperaciones del BAB.
DS 25874	18.08.2000	Se autoriza al FNDR a condonar los intereses penales en favor de las prefecturas que cumplan con la regularización de sus intereses en mora.
DS 25903	15.09.2000	Promover la fusión de asociaciones mutuales y la transferencia al FONDESIF de los recursos remanentes de la liquidación de CACEN para el apoyo institucional integral al Sistema Mutuo de Ahorro y Préstamo.
DS 25908	22.09.2000	Se autoriza al FONVIS en liquidación transferir mensualmente TGN los recursos con que cuenta para conformar el monto total recaudado para rentistas.
DS 25912	22.09.2000	Se amplía hasta el 26 de junio de 2001 el plazo establecido en el Art. 1 del D.S. 25809 de 8 de junio de 2000.
DS 25927	06.10.2000	Créditos para los pequeños productores, a través del sistema financiero nacional.
L. 2134	09.10.2000	Se autoriza al TGN la transferencia del ex-Hotel Ganadero de propiedad del BancoSur, en favor de la Universidad Técnica del Beni "Mcal. José Ballivián".
DS 25951	20.10.2000	Créase el "Programa de Garantías de Crédito y Reconversión Estructural".
DS 25959	21.10.2000	Regular las actividades de arrendamiento financiero de las sociedades que efectúen estas operaciones.
DS 25960	21.10.2000	Adecuar la organización y funcionamiento del SENAREC.
DS 25961	21.10.2000	Evaluación y calificación de créditos comerciales.
DS 25979	16.11.2000	Las entidades de intermediación financiera deben constituir provisiones para su cartera de créditos.
L. 2152	23.11.2000	Ley complementaria y modificatoria a la Ley de Reactivación Económica

VALOR ECONOMICO.

DS 25994	24.11.2000	Se autoriza al Ministerio de Hacienda gestione y tramite ante el BCB la concesión de un crédito para la atención de las necesidades imposterables. (crisis internacional, alza de precio de hidrocarburos, saneamiento fiscal del sector público.
DS. 26008	01.12.2000	Se autoriza al TGN a desembolsar recursos financieros para proyectos de inversión e infraestructura económica y social inscritos en el Presupuesto General de la Nación.
DS. 26030	22.12.2000	Condonar las multas, intereses y otros accesorios sobre los adeudos del TGN y los de otras entidades públicas subrogadas, al FONVIS en Liquidación por aportes laborales y patronales.
DS. 26031	22.12.2000	Los contribuyentes con adeudos tributarios y arancelarios nacionales o municipales para acogerse al Programa Transitorio de Pago Voluntario de Tribunos establecido en la Ley 2152, deberán proceder al retiro de sus demandas o la presentación de desistimiento.



REGLAMENTO DE TASAS DE INTERES

IMPACTO DEL REGLAMENTO DE TASAS DE INTERES

Con la aprobación del CONFIP, la SBEF emitió la Resolución N° 60/2000 de 4 de agosto de 2000, poniendo en vigencia el Reglamento de Tasas de Interés. Las disposiciones principales de este Reglamento instruyen a las entidades usar una única tasa de referencia para las operaciones pactadas a tasa variable, introducir información completa en los contratos referida a la tasa de interés de la operación, usar un método uniforme para el cálculo de las tasas efectivas y entregar periódicamente información al cliente. Asimismo, este Reglamento implanta el reporte de las tasas de interés de las operaciones de las entidades supervisoras mediante el sistema de interconexión electrónica existente entre la Superintendencia y las entidades financieras, lo cual permitirá procesar diariamente los datos de las tasas de interés y presentar información con rezago de un día .

Uno de los aspectos básicos para mantener un sistema financiero sano y eficiente, que es la función principal de la SBEF, es crear un ambiente adecuado de comunicación e interacción entre los usuarios y las entidades financieras; por ello, el Reglamento de Tasas de Interés se inspira en la necesidad de dar protección al consumidor a través de incrementar la transparencia de las tasas de interés de las operaciones financieras y todos los aspectos concomitantes con las mismas, en lugar de establecer restricciones o prohibiciones. Esta transparencia se plasma en primer lugar en la entrega de información suficiente y necesaria desde las entidades financieras hacia los clientes, la inclusión de cláusulas pertinentes en los contratos y en explicaciones aclaratorias.

La mayor transparencia de la información implica un cambio en la relación entidad financiera - cliente, puesto que éste último deja de ser el sujeto "pasivo" de la negociación, para comenzar a ser el sujeto que tenga la posibilidad de tomar la información disponible, hacer comparaciones, medir sus posibilidades de pago y finalmente adoptar una decisión, con mayor conocimiento de sus implicaciones. Por esta razón, uno de los componentes principales del Reglamento de Tasas de Interés establece las bases para un cálculo homogéneo de la tasa efectiva, tanto pasiva como activa, al incluir fórmulas de cálculo de las tasas efectivas y la introducción del concepto de la tasa efectiva al cliente (TEAC), la misma que debe ser de conocimiento del usuario del servicio financiero, al momento de pactar la operación.

Otro elemento importante es la definición de un índice de referencia (Tasa de referencia) explícito y único que sea fácil de utilizar por el público y por las entidades financieras, para solucionar eventuales discrepancias por el reajuste de intereses, debiendo usarse la Tasa de Referencia únicamente para el reajuste de la tasa de interés de las operaciones pactadas a tasa variable. Este procedimiento permite establecer bases homogéneas para el ajuste de las operaciones que se pacten a tasa variable.

La definición de la Tasa de Referencia incluida en el Artículo 3° de la Resolución SB N° 060/2000 permite una gran flexibilidad en su uso, pues una entidad financiera puede pactar con sus clientes una fórmula que permita aplicar un reajuste a la tasa variable por un porcentaje menor o mayor al 100% de la variación de la Tasa de referencia, siempre y cuando informe anticipadamente al prestatario esa fórmula. La aplicación de la Tasa de referencia no impide a las entidades financieras utilizar tasas de referencia internacionales (LIBOR y PRIME RATE) en sus operaciones activas o pasivas.

A partir de la vigencia del Reglamento de Tasas de Interés, las entidades financieras han modificado sus contratos de depósito y crédito para que ellos contengan la información necesaria que un cliente debe conocer sobre los aspectos relacionados con la tasa de interés de la operación, lo cual repercutirá positivamente en la disminución del riesgo de crédito, especialmente entre los medianos y pequeños prestatarios. Asimismo, las

entidades de supervisión publicarán no sólo las tasas de interés nominales sino las efectivas para que los usuarios tengan una información mas precisa del comportamiento de dichas tasas en el mercado, pues las tasas efectivas revelan el costo financiero total de una operación.

Entre el 25 de septiembre y el 1º de diciembre de 2000, la aplicación del Reglamento de Tasas de Interés fue suspendida debido al Recurso Directo de Nulidad interpuesto por 10 bancos del sistema arguyendo falta de potestad del CONFIP y la Superintendencia de Bancos con los siguientes justificativos:

a) el referido reglamento establece un control de las tasas de interés variables del sistema, contraviniendo lo establecido en los Decretos Supremos 21060 y 21660 y el Artículo 42 de la Ley de Bancos y b) la Tasa de Referencia introduce un mecanismo de distorsión en el libre mercado permitiendo que algún banco o bancos baje o suba dicha tasa, con lo cual podría (n) fijar la tasa variable de todo el sistema

Esa solicitud fue refutada por la Superintendencia de Bancos con argumentos emanados de las disposiciones legales en vigencia, principalmente La Ley de Bancos, la Ley de Propiedad y Crédito Popular, que obligan a la Superintendencia a establecer normas para dar transparencia al mercado financiero en concordancia con lo establecido por la Constitución Política del Estado, sin que ello signifique que se afecte el sistema de libertad de fijación de las tasas de interés por el mercado.

La existencia de tasas de referencia explícitas para los ajustes de las operaciones pactadas a tasa variable es una condición para el funcionamiento de un sistema de libre mercado pues permite, que los aspectos contractuales en materia de tasa de interés sean lo suficientemente explícitos y claros. Se ha comprobado que las cláusulas sobre tasas de interés no son explícitas permitiendo que la entidad financiera pueda hacer un manejo discrecional, causando perjuicios a los usuarios de los servicios financieros.

El hecho que se instituya la Tasa de Referencia (TRE) no implica que se introduzcan distorsiones al mercado ni menos permitir que un banco o algunos bancos tengan capacidad de influir en el valor de la TRE pues en el mercado boliviano existen numerosas entidades financieras (mas de 60) y no hay concentración que sea relevante, lo que posibilita que el mercado sea competitivo y la TRE recoja en promedio los movimientos de las tasas de interés pasivas sin sesgo o distorsión.

En atención a los argumentos de la Superintendencia de Bancos, el Tribunal Constitucional el 1º de diciembre de 2000 emitió su fallo declarando infundado el Recurso de Nulidad, devolviéndole competencia y restituyendo la vigencia del Reglamento de Tasas de Interés.

PROYECTO DE LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERMEDIACION FINANCIERA

Durante los años 1999 y 2000, la SBEF participó activamente en el Proyecto de Ley de Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Financiera, el cual, a la fecha de elaboración de este informe, está siendo tratado por el H. Congreso Nacional.

La Superintendencia propuso ajustes a la Ley de Bancos y Entidades Financieras, como medidas prudenciales necesarias para la solvencia, solidez y seguridad del sistema financiero y promoverán un manejo prudente de las entidades, en beneficio de los depositantes. Las principales modificaciones, contempladas en el Proyecto de Ley, son las siguientes:

- Los activos que ponderan 50% serán exclusivamente para créditos hipotecarios de vivienda.
- Los bienes adjudicados en recuperación de créditos, se previsionan al 100% en dos años.
- El capital de un banco debe cubrir, además del riesgo de crédito de los activos, riesgos de mercado, de tasa de interés y descalses.
- Aumentos de capital con aportes de nuevos o antiguos accionistas, con declaraciones juradas, identificando el origen de los recursos.
- Toda persona que llegue a poseer el 5% ó más del capital de un banco debe cumplir los requisitos de solvencia e idoneidad de un fundador.
- Los directores, síndicos y administradores son civil y penalmente responsables, por dolo o culpa que causen perjuicio a la entidad financiera.
- Responsabilidad solidaria e ilimitada para directores, síndicos, administradores, gerentes y apoderados que infrinjan la Ley.
- Inhabilitación temporal o permanente para desempeñar cualquier función en el sistema financiero para:
 - directores, síndicos, gerentes, administradores, apoderados generales y empleados que infrinjan la Ley, y
 - accionistas que hubieran contribuido al deterioro de una entidad financiera.
- Creación de unidades de auditoría interna y órganos internos de control, elegidos por las juntas de accionistas o asambleas.
- Sanciones administrativas para auditores internos y externos, calificadores de riesgo, peritos tasadores y evaluadores de entidades financieras que induzcan a las autoridades de control a tomar acciones erróneas y no oportunas, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal.
- Protección para los funcionarios que el legítimo ejercicio de sus funciones deben afrontar demandas legales.

Adicionalmente, el proyecto de Ley bajo comentario, contempla la creación del Fondo de Garantía de Depósitos. La gestión prudente de los bancos, se constituye en la primera línea de protección para los depositantes, la normativa prudencial y las acciones ejercidas por el supervisor mediante sus labores de supervisión preventiva (in-situ y extra-situ) como segunda línea de protección; la creación de un sistema de garantía de depósitos, explícito y hasta un límite de cobertura parcial, se constituirá en la última y definitiva garantía para la gran mayoría de depositantes.

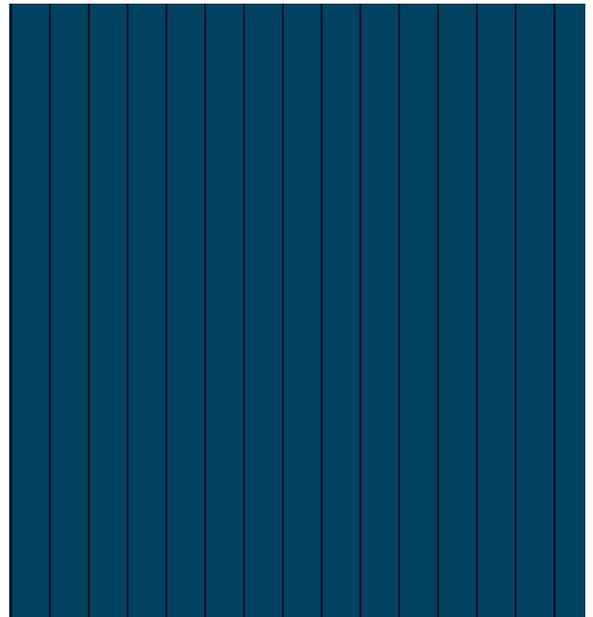
Las principales características del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD), son las siguientes:

- Cobertura explícita y limitada.- Al garantizar hasta un monto de US\$. 10.000, por depositante y por entidad, se cubre en su totalidad a cerca del 96% de los depositantes existentes en el sistema financiero, mientras el restante 4% recibirá dicha cantidad, en caso de quiebra y liquidación de un intermediario financiero.

- Mecanismo de solución de crisis financieras.- El citado proyecto de Ley perfecciona el mecanismo de solución de crisis financieras, producto de quiebras o insolvencias individuales, lo que permitirá en los hechos, cubrir una mayor cantidad de de- pósitos y depositantes al transferir activos y pasivos de la entidad intervenida a otros bancos o entidades, de manera análoga a la experiencia de "venta for- zosa" del Banco Boliviano Americano, durante la gestión de 1999.

- Acción oportuna por parte del Supervisor.- El marco legal prevé mecanismos de acción oportuna por parte de la SBEF para impedir un deterioro mayor en aquellas entidades con problemas de solvencia, permitiendo "salvar" la mayor cantidad de activos (léase créditos) de dichas entidades, en una clara protección de los depositantes y del propio Fondo de Garantía.

La SBEF considera, por tanto, que las citadas modificaciones a la actual LBEF y la creación del Fondo de Garantía de Depósitos son medidas importantes que garantizarán los recursos de los ahorristas y que se deben concretar a la brevedad posible.



PRINCIPIOS BASICOS DE BASILEA

AUTOEVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BASICOS DE BASILEA

Los Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva se han convertido en la referencia normativa mundial más importante para una reglamentación prudencial y supervisión efectiva. La gran mayoría de los países han ratificado los Principios Básicos y han declarado su intención de aplicarlos, como es el caso de Bolivia.

Como un primer paso tendente a su aplicación plena, cada país realizó una autoevaluación de la situación actual, identificando las debilidades existentes en la supervisión y reglamentación para formar una base de medidas correctivas a ser aplicadas por las autoridades gubernamentales y los organismos de supervisión. Las evaluaciones han sido preferentemente de carácter interno, en principio, y de carácter externo, posteriormente.

El Comité de Basilea ha decidido no realizar sus propias evaluaciones debido a la falta de los recursos necesarios; sin embargo, está preparado para prestar asistencia, asesoramiento y capacitación. Los miembros del Comité también pueden participar en forma individual en las misiones de evaluación realizadas por otros organismos tales como el FMI, el BM, bancos regionales de desarrollo, organizaciones regionales de supervisión y consultores privados. También cabe la posibilidad de que se realicen "revisiones por los pares", donde los expertos en supervisión de un país evalúan otro país y viceversa.

La evaluación proporciona un conocimiento de la forma en que el sistema bancario y de supervisión cumple o incumple las normas internacionales. De este modo, el objetivo principal de la misma debería ser la identificación de la naturaleza y el alcance de las debilidades del sistema de supervisión bancaria y el grado de cumplimiento de los distintos Principios Básicos.

La experiencia de las autoevaluaciones preliminares, efectuadas para contestar una encuesta del Comité de Basilea, ha demostrado que los Principios pueden ser interpretados de distinta manera y que interpretaciones incorrectas pueden dar lugar a evaluaciones incongruentes. Por ello, el Comité de Basilea tomó la iniciativa de preparar un documento (metodología) para su uso en las evaluaciones de cumplimiento. Un grupo de trabajo especial formado por representantes de las entidades miembros del Comité de Basilea, el FMI y el BM se encargó de la redacción.

El Comité de Basilea reconoce que la supervisión bancaria efectiva necesita de la existencia de un conjunto de condiciones previas. Si bien estas condiciones previas en gran medida escapan al control de la autoridad de supervisión, las debilidades y deficiencias en estas áreas pueden reducir marcadamente la capacidad de la autoridad de supervisión de aplicar con eficacia los Principios Básicos. En consecuencia, los evaluadores deben formarse una opinión acerca de si se cuenta con estas condiciones previas, además de los problemas potenciales que podrían traer aparejadas las deficiencias, y si están haciendo los mejores esfuerzos para corregirlas. Estas condiciones previas cubren una serie de áreas que incluyen: políticas macroeconómicas sensatas y sustentables; una infraestructura pública bien desarrollada; una disciplina de mercado eficaz; procedimientos para la resolución eficaz de problemas en los bancos; y mecanismos para proveer un nivel adecuado de protección sistémica.

El 28 de julio del año 2000 tuvo lugar, en la ciudad de México, la IX Sesión de la Junta Directiva de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), donde una de las cuatro áreas del Plan de Trabajo estaba relacionada con el fortalecimiento de la Cooperación Técnica que presta la ASBA, para la cual y tratándose de la implementación de los Principios Básicos para una Supervisión Efectiva, se acordó que los miembros asociados remitirían su autoevaluación realizada conforme con la metodología emitida por el Comité de Basilea.

En este sentido, la SBEF aprobó la realización del "Taller de Autoevaluación del Cumplimiento de los Principios Básicos de Basilea", llevado a cabo en la ciudad de Tarija, los días 14 y 15 de diciembre del año 2000. Para la adecuada aplicación de la Metodología emitida por el Comité de Basilea, la SBEF contó con el apoyo de los expertos Aristóbulo de Juan (consultor independiente) y Juan Ortiz (Banco Mundial),

ambos especializados y con experiencias concretas en la materia.

Como resultado de este taller, se ha identificado un aceptable nivel de cumplimiento. El análisis exhaustivo de los 25 principios básicos, así como de cada uno de los criterios esenciales y adicionales establecidos en la metodología de evaluación, muestra que la regulación y supervisión en Bolivia están bien encaminadas, pero necesitan ser reforzadas, habiéndose detectado algunos incumplimientos con principios importantes, debido a deficiencias en el marco legal. Asimismo, se ha observado que el incumplimiento de algunos principios, está relacionado con la menor complejidad de las actividades financieras en nuestro país, no obstante en los últimos años se han identificado nuevos riesgos y actividades que deben ser normadas con el objeto de cumplir con la misión del la SBEF de velar por un sistema financiero sano, eficiente y solvente, precautelando el interés público.

Conforme a la evaluación efectuada se han identificado fortalezas, en cuanto al cumplimiento de principios básicos de supervisión, como se indica a continuación:

- Se cuenta con el marco legal adecuado, están claramente definidas las reglas de ingreso, funcionamiento y de salida de entidades financieras. La autorización de funcionamiento, fiscalización, control e inspección de las actividades de intermediación financiera son competencia privativa de la SBEF.
- La SBEF, para autorizar el funcionamiento de nuevas entidades financieras, prevé que se cumplan requisitos mínimos, tales como solvencia e integridad de los accionistas fundadores, que cuenten con programas, estructuras y plan de negocios adecuados, con recursos profesionales, tecnológicos, procedimientos y controles para emprender a decudamente sus funciones y asegurar una supervisión continua de la entidad que se está autorizando a operar. En este sentido la SBEF tiene amplias las facultades para rechazar solicitudes.
- En las leyes y normativa vigentes, según su naturaleza, existe una clara definición de las operaciones permitidas a las entidades financieras, así como las limitaciones y prohibiciones concretas.
- Se efectúa un seguimiento permanente de cambios en la propiedad de las entidades financieras. En este sentido la SBEF tiene la facultad de objetar la inscripción de un accionista observado, controlando de manera permanente la solvencia e integridad de los accionistas.
- La SBEF requiere y verifica que las Entidades financieras operen libres de conflictos de intereses, sancionándose condiciones preferenciales. Siendo el pilar fundamental para cumplir este objetivo, la prohibición a las entidades financieras de otorgar créditos vinculados a ellas.
- El sistema de supervisión implementado por la SBEF, verifica tanto extra situ como in situ el cumplimiento de sanas políticas y procedimientos crediticios. Asimismo, se requiere y verifica que las entidades revisen de manera permanente la calidad de su cartera y que constituyan provisiones suficientes en función del riesgo. En este sentido los supervisores están en contacto regular con la gerencia de las entidades financieras con el objeto que comprender profundamente las operaciones que realizan.
- La SBEF promueve la transparencia del sistema financiero, coadyuvando con sistemas de información en el área crediticia, que permite conocer con oportunidad la situación de riesgo de los créditos de cada entidad y brindar información a las entidades bajo supervisión para la verificación del riesgo de las personas que solicitan créditos al sistema financiero nacional.

Finalmente en las áreas en que se requiere fortalecer la normativa y existe un débil cumplimiento de los principios, se están haciendo los esfuerzos necesarios para mejorar, conforme se establece en el proyecto de Ley de Fortalecimiento del Sistema Financiero, tales como clarificar las reglas de salida de las entidades financieras, modificar los mecanismos de regularización de entidades con deficiencia patrimonial, establecer las bases para una supervisión consolidada, regular las actividades de Conglomerados Financieros y Riesgos de mercado, entre otros.

La Metodología de Evaluación de Cumplimiento, aprobada por el Comité de Basilea establece cuatro categorías de cumplimiento para cada uno de los 25 Principios:

- Categoría Uno (1): Incumplimiento
- Categoría Dos (2): Incumplimiento significativo
- Categoría Tres (3): Cumplimiento en buena medida
- Categoría Cuatro (4): Cumplimiento

Para las tres primeras categorías, se debe, adicionalmente, darle una connotación positiva (SI) cuando pese a la deficiencia actual, se están haciendo esfuerzos de tipo normativo o procedimental para mejorar la situación actual. Al contrario, se debe indicar en forma negativa (NO), cuando no se está haciendo ningún esfuerzo para mejorar la situación actual.

La autoevaluación efectuada por la SBEF, de la situación a diciembre de 2000, mostró el resultado que a continuación se muestra en un cuadro resumen:

No De Principio	Categoría asignada	Nivel de cumplimiento
Principio 2	4	Cumplimiento
Principio 3	3	Cumplimiento en buena medida (NO)
Principio 4	4	Cumplimiento
Principio 5	4	Cumplimiento
Principio 6	2	Incumplimiento significativo (SI)
Principio 7	4	Cumplimiento
Principio 8	3	Cumplimiento en buena medida (SI)
Principio 9	3	Cumplimiento en buena medida (SI)
Principio 10	4	Cumplimiento
Principio 11	1	Incumplimiento (NO)
Principio 12	1	Incumplimiento (SI)
Principio 13	2	Incumplimiento significativo (SI)
Principio 14	2	Incumplimiento significativo (SI)
Principio 15	2	Incumplimiento significativo (SI)
Principio 16	3	Cumplimiento en buena medida (SI)
Principio 17	4	Cumplimiento
Principio 18	2	Incumplimiento significativo (SI)
Principio 19	3	Cumplimiento en buena medida (SI)
Principio 20	1	Incumplimiento (SI)
Principio 21	4	Cumplimiento
Principio 22	3	Cumplimiento en buena medida (SI)
Principio 23	1	Incumplimiento (SI)
Principio 24	2	Incumplimiento significativo (NO)
Principio 25	2	Incumplimiento significativo (NO)

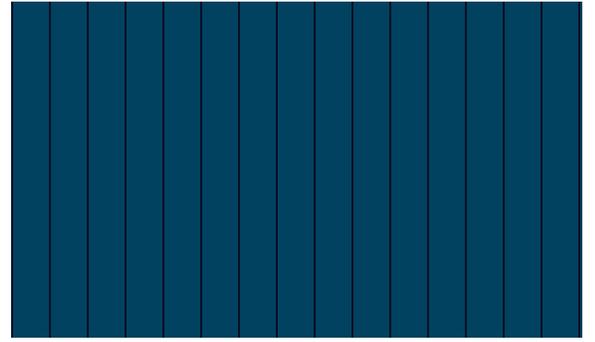
En cuanto al principio Uno, cabe hacer notar que este Principio se subdivide en seis componentes, cada uno de los cuales fue evaluado independientemente:

No de Componente (Principio Uno)	Categoría Asignada	Nivel de cumplimiento
Componente Uno	4	Cumplimiento
Componente Dos	3	Cumplimiento en buena medida (NO)
Componente Tres	3	Cumplimiento en buena medida (NO)
Componente Cuatro	3	Cumplimiento en buena medida (SI)
Componente Cinco	2	Incumplimiento significativo (SI)
Componente Seis	4	Cumplimiento

La debida justificación respecto de la categoría asignada a cada Principio está contenida en un documento que será puesto a consideración de las autoridades del Poder Ejecutivo. Sin embargo, a manera de conclusión, respecto de la autoevaluación de cumplimiento con los Principios Básicos de Basilea, se puede indicar que Bolivia cumple a cabalidad con 7 de los 25 Principios Básicos y cumple en buena medida con otros 7. El nivel de

cumplimiento con estos 14 principios representa un nivel de cumplimiento general de 56%. Por el contrario, se incumple significativamente con otros 7 principios (28%) y se incumple con 4 (16%).

Será necesario concentrarse principalmente en estos últimos a objeto de tomar conciencia de los incumplimientos y tomar decisiones en sentido de mejorar y perfeccionar la regulación y los mecanismos de supervisión del sistema financiero. La sanción de la Ley de Fortalecimiento del Sistema de Intermediación Financiera será, sin duda, un paso importante para superar muchas de las deficiencias hoy observadas y mejorar el nivel de cumplimiento con los estándares de la región y del mundo.



COMITE DE NORMAS FINANCIERAS DE PRUDENCIA (CONFIP)

El Comité de Normas Financieras de Prudencia (CONFIP) fue creado por la Ley de Propiedad y Crédito Popular N° 1864 (Ley PCP) de 15 de junio de 1998, como cuerpo colegiado encargado de la aprobación de normas sustantivas que regulen el funcionamiento del sistema financiero y como instancia de coordinación de las actividades de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y la de Pensiones, Valores y Seguros, Siendo el Decreto Supremo N° 25138 de 27 de agosto de 1998 reglamenta la organización, atribuciones, procedimientos que deben regir para su funcionamiento.

El CONFIP está integrado por el Presidente del Banco Central de Bolivia, el Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, el Superintendente de Pensiones, Valores y Seguros y el Viceministro de Asuntos Financieros del Ministerio de Hacienda, que en la presente gestión estuvo a cargo del Dr. Juan Antonio Morales, Lic. Jacques Trigo L., Dr. Pablo Gotrett V y Lic. Mario Requena P., respectivamente.

Las normas que aprueba el CONFIP en reuniones ordinarias y/o extraordinarias son emitidas obligatoriamente, sin alterar modificar o restringir su contenido en concordancia con las Actas de Aprobación, como resoluciones de la Superintendencia correspondiente, siendo atribución de las superintendencias vigilar el cumplimiento de las normas aprobadas.

El CONFIP no tiene organización administrativa ni presupuesto. La SBEF actúa como secretaria permanente y funciona en tanto se encuentre reunido y realice sesiones ordinarias o extraordinarias, para aprobar las Normas Financieras Prudenciales que son propuestas por cualesquiera de los miembros que lo conforman.

La asistencia de los miembros del CONFIP a las reuniones es personal e indelegable, en caso de ausencia o por incapacidad temporal de los titulares, estos serán reemplazados por los funcionarios suplentes legalmente designados.

El titular de la SBEF, que ejerce la Secretaría permanente del CONFIP de acuerdo al artículo 34 de la Ley N° 1834, está asistido por un secretario que toma nota y registro de los asuntos tratados, proyecta las Actas de Aprobación y realiza las funciones propias de la secretaria permanente de un órgano colegiado. El secretario es el Intendente de Estudios y Normas.

El CONFIP, en la presente gestión ha aprobado 15 normas prudenciales, entre nuevos reglamentos, modificaciones y/o actualizaciones, de acuerdo al detalle presentado a continuación:

No DE ACTA DE APROBACION	TEMA	ENTIDAD PROPONENTE	FECHA DE APROBACION
SB/CONFIP/024	Reglamento de Underwriting.	SPVS	03/03/2000
SB/CONFIP/025	Resolución para poner en vigor el Art. 194, inciso b) del D.S. 24469 para la fijación de Márgenes de Inversión para las Administradoras de Fondos de Pensiones AFP's.	SPVS	03/03/2000
SB/CONFIP/026	Reglamento para celebrar Contratos de Corresponsalia de Servicios Auxiliares Financieros.	SBEF	03/03/2000
SB/CONFIP/027	Reglamento de Régimen Especial de Seguros de Comercialización Masiva	SPVS	25/05/2000
SB/CONFIP/028	Modificación Reglamento de Entidades Calificadoras.	SPVS	25/05/2000
SB/CONFIP/029	Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.	SBEF	25/05/2000
SB/CONFIP/030	Reglamento de Emisión de Bonos	SBEF	25/05/2000
SB/CONFIP/031	Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos	SBEF	20/07/2000
SB/CONFIP/032	Reglamento para Entidades Financieras que actuaran como Puntos de Venta de Seguros de Comercialización Masiva	SBEF	20/07/2000

MODIFICACIONES AL MANUAL DE CUENTAS

El objetivo fundamental del Manual de Cuentas es uniformar y normar la contabilización de las operaciones realizadas en el sistema financiero y la preparación de estados financieros de acuerdo a principios contables, además de facilitar y satisfacer necesidades de información requerida para la supervisión de entidades financieras. Requiere ser actualizado permanentemente de acuerdo con las innovaciones y diversificación de las operaciones autorizadas a las entidades financieras, como también adecuarse a cambios que puedan darse en la normativa vigente, para cumplir con el objetivo de ser instrumento regulador de la información financiera y contable del Sistema Financiero Nacional.

La Ley de Reactivación Económica N° 2064 de 3 de abril de 2000, encomienda a la SBEF, reglamentar los aspectos operativos, contables y procedimentales que afectan a la intermediación financiera, como emergencia de la aprobación de la Ley. Para la aplicación de la Ley de Reactivación Económica N° 2064 en el Sistema Financiero Nacional, la SBEF mediante Resolución SB N° 037/2000 de 31 de mayo de 2000, aprueba las modificaciones al Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras en vigencia. Los cambios y modificaciones se refieren al tratamiento contable y de control de las operaciones de reprogramación de cartera en el marco del PRE – Ley N° 2064, además de efectuar aclaraciones y correcciones en la nomenclatura, descripción y dinámica de cuentas e incluir el esquema contable de reprogramaciones en el marco del PRE.

Entre los principales cambios realizados, cabe mencionar la inclusión de subcuentas dentro del Grupo Cartera, para cada una de las categorías de cuentas de cartera, vale decir para Cartera Vigente, Cartera con atraso hasta 30 días, Cartera Vencida y Cartera en ejecución; como subcuentas, según la modalidad de reprogramación:

- 1) Préstamos reprogramados con Recursos Propios,
- 2) Préstamos reprogramados con Bonos de Reactivación NAFIBO y
- 3) Préstamos reprogramados Revertidos por extinción Bono de Reactivación NAFIBO.

Además se incluyeron otras subcuentas:

- 4) Préstamos reprogramados Otros NAFIBO y
- 5) Otros Préstamos reprogramados; con el fin de reclasificar todos los préstamos reprogramados, anteriores o posteriores a la Ley de Reactivación Económica N° 2064. También se incluyen subcuentas de ingresos para registrar la ganancia por intereses de cada una de las modalidades de reprogramación.

Asimismo en cuentas de orden deudoras se apertura la subcuenta "Cartera reprogramada con Bono de Reactivación NAFIBO en Administración" que registra la cartera reprogramada cedida en administración por haberse reprogramado con Bono de Reactivación NAFIBO. Son aperturadas también cuentas de registro exclusivamente para que NAFIBO registre los Bonos de Reactivación emitidos, Bonos de Reactivación extinguidos por pago de los Préstamos Reprogramados, Bonos de Reactivación extinguidos por incumplimiento del prestatario y Bonos de Reactivación extinguidos por incumplimiento de entidades financieras.

Otros cambios relacionados con el Manual de Cuentas se refieren es creación de una "cuenta única" denominada Cuenta corriente y de Encaje para entidades bancarias y un Cuenta de Encaje para entidades no bancarias, por modificaciones en el Reglamento de Encaje Legal del BCB.

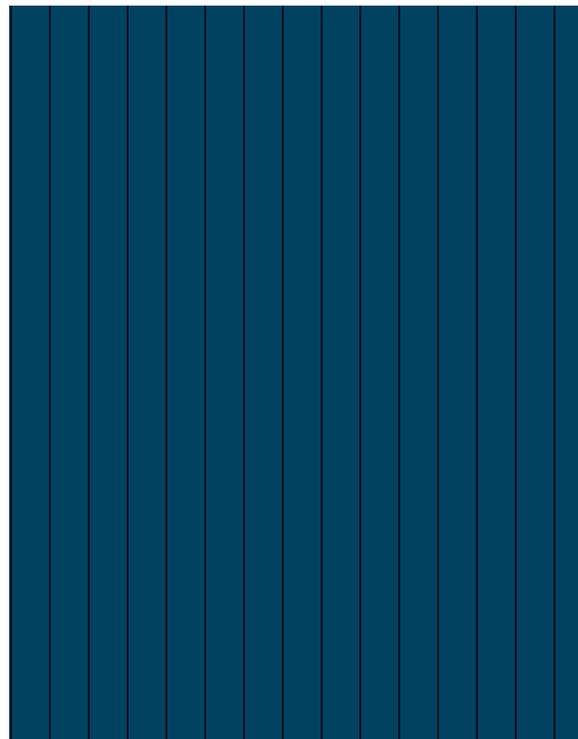
Se apertura la subcuenta "Seguros pagados por anticipados" por no existir una subcuenta específica para este tipo de pagos anticipados y se cierra la subcuenta "Primas de seguros por cobrar". Se realiza una reclasificación contable aperturando las subcuentas "Cheques Funcionario Público" y "Cheques del Tesoro General de la Nación" dentro del Grupo "Obligaciones con Instituciones Fiscales" – Cuenta "Obligaciones Fiscales a la Vista", con el

correspondiente cierre de las mismas, que anteriormente se encontraban en el Grupo "Otras cuentas por pagar" Cuenta "Por Intermediación Financiera"

Dentro de Cuentas Contingentes, Grupo Líneas de Crédito Comprometidas, se crea la Cuenta "Líneas de Crédito otorgadas" y las subcuentas "Créditos comprometidos y no desembolsados" y "Líneas de crédito de uso simple comprometidas y no desembolsadas", que registrarán tal como lo indica su nombre las contrapartidas de las obligaciones eventuales que tienen las entidades financieras frente a los beneficiarios de líneas de crédito autorizadas, por los montos no utilizados, así como por los créditos comprometidos no desembolsados, que constituyen contingencias por la autorización que se otorga mediante contrato.

Dentro de Cuentas de Orden Deudoras, son aperturadas las subcuentas "Líneas de Crédito obtenidas y no utilizadas del Exterior", también en la cuenta Administración de Cartera son aperturadas las subcuentas: "Productos devengados por cobrar", "Previsión para incobrabilidad" y "Productos en Suspenso". Para Cuentas deudoras de los Fideicomisos se apertura la subcuenta "Productos en Suspenso por Cartera en Fideicomiso".

Es importante indicar que se han modificado algunas descripciones y dinámicas de cuentas: como por ejemplo, en la descripción de la subcuenta 131.10 " Préstamos Hipotecarios en Primer Grado Vigentes" se incluye lo que indica el Reglamento de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Riesgos".



ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACION

ENTIDADES BANCARIAS

La SBEF, en cumplimiento de la Ley General de Bancos de 1928 y la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 de 14 de abril de 1993, viene administrando varios procesos de liquidación forzosa de entidades financieras desde el año 1987.

El detalle de procesos de liquidación que se tenía en la gestión 1995, era el siguiente:

ENTIDAD FINANCIERA	DISPOSICION	FECHA
Banco Sur S.A	R. SB/421/94	25.11.94
Banco de Cochabamba S.A.	R. SB/422/94	25.11.94
Banco Agrícola de Bolivia	D.S. 22861	15.07.91
Banco Minero de Bolivia	D.S. 22862	15.07.91
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	R.M.F. 45/91	22.01.91
Banco Latinoamericano de Desarrollo S.A.	R. SB/95/09/88	09.09.88
Banco del Progreso Nacional S.A.M.	R.M.F. 974/87	09.11.87
Banco de Potosí S.A.	R. BCB 89/11/87	09.11.87
Banco de Crédito Oruro S.A.	R. BCB 48/08/87	14.08.87
Banco de la Vivienda S.A.M.	D.S. 21660	10.07.87

En forma posterior, durante la gestión 1997, la SBEF dispuso la intervención del Banco Internacional de Desarrollo S.A. (BIDES A), con el objeto de proceder a su liquidación forzosa, debido a la cesación pagos y reducción del capital pagado y reservas a menos del 50%.

De los bancos en liquidación arriba detallados, cuatro de ellos han concluido sus procesos: el Banco Minero de Bolivia y Banco Agrícola de Bolivia en liquidación efectuaron la transferencia de sus activos y pasivos al SENAPE y al Fondo de Desarrollo Campesino, respectivamente; los Bancos Bladesa S.A. y Potosí S.A., en liquidación, luego de enfrentar largos y tediosos procesos judiciales, han concluido sus procesos liquidatorios y se han emitido las Resoluciones de extinción de sus personalidades jurídicas, encontrándose en trámite la cancelación de sus matrículas ante el SENAREC.

Con relación a los Bancos de la Vivienda S.A.M., Banco de Financiamiento Industrial S.A. y Progreso S.A.M. en liquidación, han terminado sus procesos administrativos operativos. Sin embargo debido a que la realización de activos remanentes y la cancelación de pasivos dependen de aspectos legales externos, que están siendo tramitados en las instancias judiciales, aún no ha sido posible tramitar ante los Jueces respectivos de la liquidación, la conclusión de los procesos liquidatorios.

Con relación a las entidades que siguen su proceso de liquidación a continuación se detallan los aspectos más relevantes.

Banco Internacional de Desarrollo S.A. en liquidación

La entidad ha proseguido con las acciones administrativas pertinentes para que la liquidación sea concluida a la brevedad posible, lamentablemente dicho proceso se ha visto frenado por diferentes interferencias en el desarrollo de sus actividades, principalmente:

- por el proceso de quiebra fortuita interpuesto por los accionistas del Banco en fecha 20 de diciembre de 1997, ocasionando un conflicto de competencias que se encuentra pendiente de Resolución en la Corte Suprema de Justicia.
- y un Amparo Constitucional interpuesto por el ex-principal accionista del BIDES A (en liquidación) en junio de 1999, con el cual pretendía suspender el proceso de venta de los bienes muebles e inmuebles, de esta entidad en liquidación; el que fue declarado improcedente por la Corte Superior de Justicia de la ciudad de Santa Cruz y confirmado por el Tribunal Constitucional de la República en agosto de 1999, por lo tanto y desde dicha fecha se ha continuado con la realización de sus bienes muebles e inmuebles.

Los aspectos señalados anteriormente dificultan el normal desarrollo del proceso de liquidación, primero, por no contar con la sentencia de prelaciones y segundo, por la incertidumbre creada entre los posibles interesados en la compra de sus bienes muebles e inmuebles.

Sin embargo de lo anterior, debido a que el BIDES A antes de su intervención no había devuelto los recursos que le fueran entregados por el TGN para el pago de cheques del funcionario público, ni había transferido los recursos por recaudaciones tributarias al Servicio Nacional de Aduanas y al

Servicio Nacional de Impuestos Internos, en diciembre de 1999 el banco en liquidación, ha procedido a la devolución de estos recursos 50% en efectivo (US\$.4.6 millones) y el restante 50% (US\$.4.6 millones) están siendo cancelados mediante la transferencia de bienes inmuebles, una vez que se ha concluido con la valoración y selección de bienes por parte del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, estimándose su conclusión durante el primer trimestre de la gestión 2001.

Con relación a la querrela interpuesta por el BIDES A en liquidación contra ex-ejecutivos y ex-empleados de la Entidad Bancaria, iniciada por la Entidad en Liquidación por la comisión de varios delitos, entre ellos, organización criminal, falsedad ideológica, estafa y apropiación indebida; lamentablemente este proceso también fue interferido por las acciones dilatorias de los imputados, como la recusación planteada contra vocales de la Corte Superior de Distrito de La Paz, acción que se encuentra pendiente de resolución hasta la fecha.

Respecto a la realización de los activos del Banco, con el objeto de que el proceso de liquidación sea más eficiente y eficaz, la Superintendencia de Bancos ha emitido Políticas de Incentivos para la Cobranza de Cartera y se han organizado e implementado Unidades para el Seguimiento de los procesos Judiciales para la Cobranza de la Cartera de Créditos. Asimismo, se ha continuado con la aplicación de las normas para la realización y venta de bienes muebles e inmuebles.

El estado de la situación patrimonial del BIDES A en liquidación, comparativa entre el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000, es la siguiente:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL				
BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A. (en liquidacion)				
(Expresado en miles de dólares americanos)				
DETALLE	GESTIONES		VARIACION	
	31.12.99 T/C 5.98	31.12.00 T/C 6.38	DIC/99 - DIC/00	
			ABS.	REL
ACTIVOS	47,475	39,592	-7,883	-16.61%
ACTIVOS CORRIENTES	15,085	16,171	1,086	7.20%
CARTERA BRUTA	90,654	87,432	-3,222	-3.55%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	-84,676	-83,286	1,390	-1.64%
CARTERA NETA	5,978	4,147	-1,831	-30.63%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,558	193	-6,365	-97.06%
BIENES REALIZABLES	14,776	12,131	-2,645	-17.90%
INVERSIONES PERMANENTES	4,922	6,689	1,767	35.91%
OTROS ACTIVOS	156	260	104	66.88%
PASIVO	134,949	130,989	-3,960	-2.93%
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	15,311	14,486	-825	-5.39%
OBLIGACIONES CON INST. FISC.	384	1,870	1,486	386.93%
OBLIG. CON BCOS. Y ENT. DE FIN.	93,954	94,268	314	0.33%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	25,062	20,203	-4,859	-19.39%
PREVISIONES	238	162	-76	-31.85%
PATRIMONIO	-87,474	-91,397	-3,923	4.49%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	47,475	39,592	-7,883	-16.61%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior el BIDES A en liquidación mantiene un elevado nivel de cartera en mora (96% de la cartera bruta), lo cual entorpece la cobranza de la cartera de créditos que alcanza a US\$.87 millones. De este monto, US\$.56.8 millones es cartera vinculada, cuya recuperación depende de la resolución de la querrela penal interpuesta por el Banco en Liquidación, contra los ex accionistas; dificultad que se ve agravada debido a que la Entidad Bancaria, cuando se encontraba en funcionamiento, no efectuó una adecuada evaluación previa al otorgamiento de los préstamos, principalmente sobre la capacidad de pago de sus prestatarios y la calidad de sus garantías, la cual se vio afectada por la incapacidad financiera de la mayoría de sus deudores para cumplir con el pago de sus obligaciones contractuales.

Pese a lo anterior, durante el proceso de liquidación se logró recuperar parte de la cartera, monto que, sumado al producto de la venta de activos fue aplicado principalmente al pago de mandatos y beneficios sociales. Posteriormente, una vez resuelto el conflicto de competencias, se procederá al pago de las acreencias en función a la realización de los activos, entre las cuales está la deuda al BCB como su principal acreedor extraconursal, conjuntamente los depositantes que mantenían depósitos mayores a US\$.200 mil y otros acreedores.

Hasta la fecha, el BIDES A en liquidación logró cancelar al BCB, en pago parcial de sus acreencias, US\$.5 millones, quedando pendiente un saldo de US\$.71 millones.

Banco Sur S.A. en liquidación

Al igual que en el proceso del BIDES A en liquidación, pese a los esfuerzos de esta Superintendencia para agilizar el proceso liquidatorio de esta entidad bancaria, éste se ha visto

frenado principalmente por la promulgación de la sentencia judicial de prelaciones, la cual, contrariamente a lo establecido en el Código de Comercio, el Decreto Supremo N° 23881 de 11 de octubre de 1994 y otras normas legales, ha calificado acreencias extraconcursoales y privilegiadas del BCB en el sexto lugar de prelación, en desmedro principalmente de dicha Entidad y por ende del Estado Boliviano y otros acreedores.

Consecuencia de lo anteriormente expuesto, el BancoSur S.A. en liquidación, apeló dicha sentencia en agosto de 1999; actitud similar fue asumida por el BCB para preservar sus intereses y por ende del Estado Boliviano; a la fecha dichos recursos se encuentran pendientes de resolución. Adicionalmente, el BancoSur S.A. en liquidación ha iniciado una demanda de prevaricato al ex Juez Séptimo de Instrucción en lo Comercial por la ilegal emisión de dicha Sentencia de Prelaciones.

Debido a que dicha Sentencia de Prelaciones ha sido apelada por el BancoSur S.A. en liquidación y el BCB, el proceso de devolución de acreencias se halla interrumpido.

La SBEF, en su calidad de síndico liquidador, formuló querrela contra ex ejecutivos del BIBSA y BIG BENI y BancoSur S.A. por delitos de asociación delictuosa, falsedad material, falsedad ideológica falsificación de documento privado, supresión y destrucción de documentos, uso de instrumento falsificado, estafa y apropiación indebida. A raíz del proceso penal seguido contra los principales ejecutivos del BancoSur S.A. se logro la detención temporal del principal ejecutivo del mencionado Banco. Lamentablemente por retardación de justicia y la aplicación de la Ley de Fianza Juratoria, el imputado ha obtenido su libertad provisional.

No obstante lo anotado en los párrafos precedentes, el BancoSur S.A. en liquidación, continuó con las labores administrativas tendientes a la recuperación de créditos y realización de otros activos, mediante la aplicación de las políticas emitidas por la SBEF, para la recuperación de la cartera y el seguimiento a los procesos judiciales para la cobranza de préstamos, como así también para la realización de activos.

La situación patrimonial del BancoSur S.A. en liquidación comparativa entre 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000, es la siguiente:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL BANCO SUR S.A. (en liquidación) (Expresado en miles de dólares americanos)				
DETALLE	GESTIONES		VARIACION	
	31.12.99	31.12.00	DIC/99 - DIC/00	
	T/C 5.98	T/C 6.38	ABS.	REL
ACTIVOS	21,939	23,746	1,807	8.24%
ACTIVOS CORRIENTES	3,566	147	-3,419	-95.89%
CARTERA BRUTA	124,884	123,776	-1,108	-0.89%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	-124,840	-122,821	2,019	-1.62%
CARTERA NETA	44	955	911	2070.17%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	49	51	2	3.29%
BIENES REALIZABLES	10,078	9,958	-120	-1.19%
INVERSIONES PERMANENTES	8,033	12,498	4,465	55.58%
OTROS ACTIVOS	169	138	-31	-18.08%
PASIVO	140,816	140,394	-422	-0.30%
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	840	822	-18	-2.11%
OBLIGACIONES CON INST. FISC.	27	25	-2	-7.18%
OBLIG. CON BCOS. Y ENT. DE FIN.	134,572	134,487	-85	-0.06%
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,464	1,226	-238	-16.25%
PREVISIONES	1,253	1,173	-80	-6.35%
TITULOS VALORES EN CIRCULACION	2,660	2,660	-	0.00%
PATRIMONIO	-118,877	-116,647	2,230	-1.88%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	21,939	23,746	1,808	8.24%

Como se puede observar en el cuadro anterior la Entidad en Liquidación, tiene US\$.123,8 millones de cartera de créditos de la cual el 99% se encuentra en mora y de este monto, US\$.81 millones es cartera vinculada, cuya recuperación depende de la resolución de las acciones judiciales que se tienen contra los ex ejecutivos de la entidad bancaria, dificultad que se ve agravada debido a que el banco Sur en liquidación, cuando se encontraba en funcionamiento, no efectuó una adecuada evaluación previa al otorgamiento de los préstamos, principalmente sobre la capacidad de pago de sus prestatarios y la calidad de sus garantías, la cual se vio afectada por la incapacidad financiera de la mayoría de sus deudores para cumplir con el pago de sus obligaciones contractuales.

Con los fondos obtenidos por la cobranza de la cartera de créditos se ha logrado cancelar a su principal acreedor extranconcursoal (BCB) US\$.61 millones, quedando por pagar \$us132 millones al Ente Emisor y a otros acreedores.

Banco de Cochabamba S.A. en liquidación

Dentro del proceso administrativo de la liquidación forzosa del Banco de Cochabamba S.A. en liquidación, el Juez que conoce el proceso general de la liquidación, dictó la Sentencia de Grados y Preferidos en fecha 28 de febrero de 1996, sin embargo sobre ella se han interpuesto dos recursos ordinarios de apelación, ante los cuales la Entidad en liquidación, ha solicitado al Juez correspondiente su rechazo por manifiesta improcedencia, sin que a la fecha hayan sido concedidos ni rechazados.

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras, en julio de 1995, formuló querrela contra quienes administraron en forma dolosa este banco, por haber cometido los delitos de asociación delictuosa, falsedad material e ideológica, falsificación de documentos privados, supresión y destrucción de documentos privados, uso de instrumentos falsificados, estafa y apropiación indebida. El principal accionista del Banco de Cochabamba S.A. fue detenido, habiendo logrado su liberación provisional por la aplicación de la nueva Ley de Fianza Juratoria.

La Intendencia Liquidadora del Banco de Cochabamba S.A. ha realizado gestiones en procura de recuperar el equivalente a un millón de libras esterlinas, utilizados por el banco para la contratación de un seguro de vejez en una aseguradora inglesa, a favor del Sr. Guillermo Gutierrez quien figura como único beneficiario. Esta labor no ha podido concluir hasta la fecha.

No obstante, de lo anotado en los párrafos precedentes, el Banco de Cochabamba S.A. en liquidación continuó con las labores administrativas tendientes a la recuperación de créditos y realización de otros activos, mediante la aplicación de políticas emitidas por la SBEF para la recuperación de la cartera y el seguimiento a los procesos judiciales para la cobranza de préstamos como así también para la realización de activos.

La situación patrimonial del Banco de Cochabamba S.A. en liquidación comparativa entre el 31 de diciembre de 1999 y el 31 de diciembre de 2000, es la siguiente:

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL				
BANCO DE COCHABAMBA S.A. (en liquidación)				
(Expresado en miles de dólares americanos)				
DETALLE	GESTIONES		VARIACION	
	31.12.99	31.12.00	DIC/99 - DIC/00	
	T/C 5.98	T/C 6.38	ABS.	REL
ACTIVOS	8,059	8,152	93	1.16%
ACTIVOS CORRIENTES	5,165	4,786	-379	-7.33%
CARTERA BRUTA	63,358	62,537	-821	-1.30%
PREV. CARTERA INCOBRABLE	-63,358	-62,537	821	-1.30%
CARTERA NETA	-	-	-	0.00%
INVERSIONES PERMANENTES	528	1,107	579	109.62%
BIENES REALIZABLES Y DE USO	590	633	43	7.22%
OTROS ACTIVOS	1,776	1,626	-150	-8.42%
PASIVO	80,258	80,134	-124	-0.16%
OBLIGACIONES CON EL PUBLICO	-	-	-	0.00%
OBLIG. CON BCOS. Y ENT. DE FIN.	76,286	76,257	-29	-0.04%
OTROS PASIVOS	3,972	3,877	-95	-2.40%
PATRIMONIO	-72,199	-71,981	218	-0.30%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	8,059	8,152	93	1.16%

Según el estado de situación patrimonial el Banco de Cochabamba S.A. en liquidación, mantiene un elevado nivel de cartera en mora (99% de la cartera bruta), lo cual afecta la cobranza de la cartera de créditos, que alcanza a US\$.63 millones. De este monto, US\$.49 millones es cartera vinculada, cuya recuperación depende de la resolución de las acciones judiciales que se tienen contra los ejecutivos de la entidad bancaria; dificultad que se ve agravada debido a que el banco, cuando se encontraba en funcionamiento, no efectuó una adecuada evaluación previa al otorgamiento de los préstamos, principalmente sobre la capacidad de pago de sus prestatarios y la calidad de sus garantías, la cual se vio afectada por la incapacidad financiera de la mayoría de sus deudores para cumplir con el pago de sus obligaciones contractuales.

Con los fondos obtenidos por la cobranza de la cartera de créditos se ha logrado cancelar a su principal acreedor extranconcursal (BCB) US\$.11 millones, quedando por pagar un total de US\$.76 millones al Ente Emisor y a otros acreedores.

Por lo anotado anteriormente y siendo los activos remanentes de esta entidad bancaria en

liquidación de difícil realización y/o irrecuperables, se ha ofertado al BCB la entrega de estos activos en pago parcial de sus acreencias extraconcursoales, a la fecha el Organismo Emisor no se ha pronunciado.

Banco de Crédito Oruro S.A. en liquidación

El Banco de Crédito Oruro S.A. (en liquidación) desde la toma de posesión en 1987 hasta la fecha, recuperó el 57% de su cartera de créditos y la no cobrada se halla provisionada en 100% por considerarla de muy difícil recuperación y/o irrecuperables. Asimismo, ha realizado casi la totalidad de sus bienes.

El Banco en liquidación respecto al juicio penal seguido contra el Sr. Justo Chamas y otros, ante el Ministerio Público por delitos contra el sistema bancario, falsedad ideológica, falsedad material, apropiación indebida, y abuso de confianza, una vez que la Excm. Corte Suprema de Justicia le ha liberado de obligaciones, se está prosiguiendo con las acciones legales contra el resto de los imputados.

La conclusión del proceso de liquidación se ha visto obstaculizada, por factores de orden legal entre otros, relacionados con el juicio ordinario y ejecutivo seguido contra la Compañía Minera Orlandini Ltda, el cual hasta la fecha no ha sido resuelto por las instancias judiciales correspondientes.

El siguiente cuadro muestra la situación patrimonial comparativa entre la gestión 1999 y 2000, del Banco de Crédito Oruro S.A. en liquidación:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior la entidad en liquidación, al 31 de diciembre de 2000, ha cancelado la totalidad de sus obligaciones con el público y las acreencias que quedan por cancelar corresponden en un 90% (US\$.15 millones) al BCB y el restante 10% (US\$.1,7 millones) a otros acreedores.

Durante la gestión 2000, debido a que no se logró la firma del acta de conciliación de acreencias con el BCB, se ofertó la entrega de activos del banco en liquidación al Ente Emisor con el objeto de cancelar de forma parcial sus acreencias, no habiéndose llegado, a un acuerdo hasta la fecha.

ENTIDADES NO BANCARIAS

Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (CACEN)

Mediante Decreto Supremo N° 24441 de 13.12.96 se encomienda a la SBEF la liquidación del patrimonio de la Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda en cumplimiento a la abrogación del Decreto Ley N° 7585 de 20.04.66 que creó la mencionada institución.

El estado de situación patrimonial comparativo por el periodo de liquidación, se presenta a continuación (expresado en miles de dólares americanos):

DETALLE	GESTIONES				VARIACIÓN			
	23.01.97	Dic./97	Dic./98	Dic./99	23.01.97 Y 31.12.99		31.12.98 Y 31.12.99	
					ABS.	REL.	ABS.	REL.
ACTIVO	29,287	27,031	27,289	1,839	(27,448)	-93.7%	(25,450)	-93.3%
DISPONIBILIDADES	24	3	1	-	(24)	-100.0%	(1)	-100.0%
INVERS. TEMPORARIAS	776	3,855	4,409	1,742	966	124.53%	(2,667)	-60.5%
CARTERA	27,789	22,453	19,912	-	(27,789)	-100.00%	(19,912)	-100.0%
OTRAS CTAS. p/ COBRAR	19	-	3	-	(19)	-100.0%	(3)	-100.0%
BIENES REALIZABLES	284	330	-	-	(284)	-100.0%	-	0.0%
INVERS. PERMANENTES	103	103	2,611	97	(6)	-5.7%	(2,514)	-96.3%
BIENES DE USO	277	253	263	-	(277)	-100.0%	(263)	-100.0%
OTROS ACTIVOS	16	33	90	-	(16)	-100.0%	(90)	-100.0%
PASIVO	35,306	34,600	34,934	1,161	(34,145)	-96.7%	(33,774)	-96.7%
OBLIG. BCOS Y ENT. FIN.	34,161	34,061	34,058	-	(34,161)	-100.0%	(34,058)	-100.0%
OTRAS CTAS. p/ PAGAR	1,145	520	864	-	(1,145)	-100.0%	(864)	-100.0%
PREVISIONES	-	19	12	1,161	1,161	0.0%	1,149	9753.2%
PATRIMONIO	(6,019)	(7,569)	(7,646)	678	6,697	-111.3%	8,324	-108.9%
CAPITAL SOCIAL	189	48	46	-	(189)	-100.0%	(46)	-100.0%
APORTES NO CAPITALIZ.	3,275	3,171	214	202	(3,073)	-93.8%	(12)	-5.7%
AJUSTES AL PATRIMONIO	2,431	2,547	42	189	(2,242)	-92.2%	147	347.9%
RESERVAS	14	147	140	132	118	871.7%	(8)	-5.7%
RESULTADOS ACUMUL.	(11,928)	(13,483)	(8,088)	155	12,083	-101.3%	8,243	-101.9%
PASIVO Y PATRIMONIO	29,287	27,031	27,289	1,839	(27,448)	-93.7%	(25,450)	-93.3%

Durante el proceso de liquidación se realizaron el 94 % de los activos, lo que permitió el pago a conformidad de los acreedores de la entidad tanto en efectivo como a través de la dación de cartera en calidad de pago por acreencias y entrega de bienes de propiedad de la entidad.

Cabe remarcar que el saldo de activos pendiente está constituido por inversiones que en su mayoría son de inmediata realización y cuyos títulos - valor originales se encuentran bajo resguardo de la SBEF. Asimismo, la composición de activos contempla la previsión de futuras contingencias que podrían presentarse antes de conseguir la extinción de personería jurídica que representa aproximadamente US\$. 11 millones, originados por un pago pendiente al Servicio Nacional de Impuestos Internos y otros acreedores.

A la fecha, el proceso administrativo de liquidación ha concluido existiendo aún temas de carácter jurídico pendientes de solución, los cuales están siendo atendidos por la Intendencia de Asuntos Jurídicos, acorde con lo dispuesto por Ley para el efecto.

Cooperativa San José Obrero

Mediante Resolución SB N° 094/97 de 15 de septiembre de 1997, la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras dispuso la liquidación forzosa de la Cooperativa de Ahorro y Préstamo San José Obrero Ltda. por haber incurrido en la causal 2a. del Art. 25 del D.S. 24439 de 13 de diciembre de 1996.

La evolución administrativa del proceso de liquidación se muestra en el siguiente estado financiero comparativo (expresado en miles de dólares americanos):

DETALLE	GESTIONES					VARIACION					
	16.09.97	31.12.97	31.12.98	31.12.99	30.06.00	06.00-09.97		06.00-12.98		06.00-12.99	
						ABS.	REL.	ABS.	REL.	ABS.	REL.
ACTIVO	5,796	6,034	6,061	239	93	-5,704	-98.4%	-5,968	-98.5%	-147	-61.3%
DISPONIBILIDADES	126	607	159	53	3	-123	-97.9%	-156	-98.3%	-50	-94.9%
INVERSIONES TEMPORARIAS			1,700	170	90	90		-1,610	-94.7%	-80	-47.1%
CARTERA	4,845	4,619	3,925			-4,845	-100.0%	-3,925	-100.0%		
OTRAS CTAS. p/ COBRAR	13	-1	17	1		-13	-100.0%	-17	-100.0%	-1	-100.0%
BIENES REALIZABLES	56	736	194	0		-56	-100.0%	-194	-100.0%	0	-100.0%
INVERSIONES PERMANENTES	56	56	56	15		-56	-100.0%	-56	-100.0%	-15	-100.0%
BIENES DE USO	679					-679	-100.0%				
OTROS ACTIVOS	22	16	10	0		-22	-100.0%	-10	-100.0%	0	-100.0%
PASIVO	6,107	6,374	6,120	191		-6,107	-100.0%	-6,120	-100.0%	-191	-100.0%
OBLIG. CON EL PUBLICO	2,056	1,813	1,766			-2,056	-100.0%	-1,766	-100.0%		
OBLIG. BCOS Y ENT. FINANC.	3,770	4,370	4,145			-3,770	-100.0%	-4,145	-100.0%		
OTRAS CTAS. p/ PAGAR	281	191	209	191		-281	-100.0%	-209	-100.0%	-191	-100.0%
PATRIMONIO	-311	-341	-59	48	93	404	-129.8%	152	-257.1%	45	92.6%
CAPITAL SOCIAL	1,464	1,439	1,368	1,290	1,250	-214	-14.6%	-117	-8.6%	-40	-3.1%
AJUSTES AL PATRIMONIO	425	394	381	355	345	-80	-18.9%	-36	-9.4%	-11	-3.0%
RESERVAS	26	26	24	23	22	-4	-14.6%	-2	-8.6%	-1	-3.1%
RESULTADOS ACUMULADOS	-2,226	-2,200	-1,832	-1,620	-1,525	701	-31.5%	307	-16.8%	96	-5.9%
PASIVO Y PATRIMONIO	5,796	6,034	6,061	239	93	-5,704	-98.4%	(5,968)	-98.5%	(147)	-61.3%
CTAS DE ORDEN DEUDORAS	14,010	12,938	10,784	12,559	630	-13,380	-95.5%	-10,154	-94.2%	-11,929	-95.0%
VALORES Y BS RECIB. EN ADM				4,224						-4,224	-100.0%
GARANTIAS RECIBIDAS	8,647	8,398	6,828	5,619		-8,647	-100.0%	-6,828	-100.0%	-5,619	-100.0%
CUENTAS DE REGISTRO	5,363	4,540	3,956	2,717	630	-4,733	-88.3%	-3,326	-84.1%	-2,087	-76.8%
CTAS DE ORDEN ACREEDORAS	14,010	12,938	10,784	12,559	630	-13,380	-95.5%	-10,154	-94.2%	-11,929	-95.0%

Como se puede evidenciar, durante el periodo de liquidación se realizó el 98 % de los activos de la institución con relación a los saldos al inicio del proceso, quedando al final principalmente inversiones por US\$. 90.000 constituido como depósitos a plazo fijo en el Banco Económico.

La cancelación a los acreedores se realizó bajo la premisa de un 50 % en efectivos y el otros 50 % mediante la cesión de cartera para aquellas operaciones con saldo superior a US\$. 20.000.

Cabe recalcar que al final del proceso administrativo de liquidación, es decir el 30 de junio de 2000, quedaron pendientes de cancelación saldos menores de depósitos a plazo fijo y cajas de ahorro no reclamados por sus titulares los que fueron depositados para su posterior cancelación el una cuenta de ahorro en el Banco de Crédito.

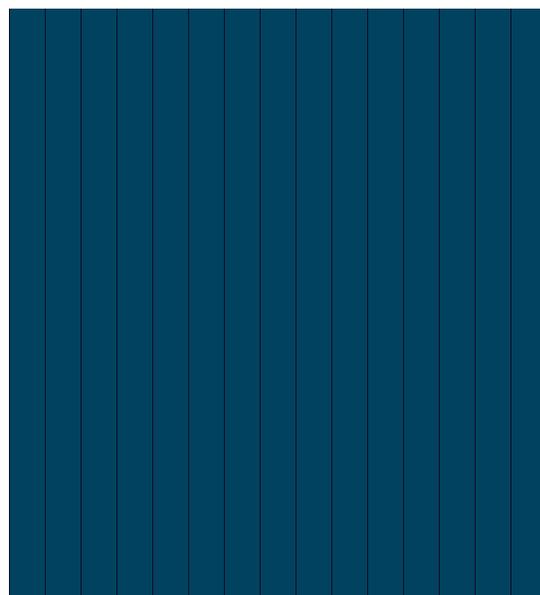
Al haber concluido el proceso administrativo de liquidación, el Intendente Liquidador Dr. Hernan Urioste V. Presentó el correspondiente informe final sobre el proceso liquidatorio, no obstante a efectos de afrontar procesos de índole jurídico aun pendientes de solución, en fecha 29 de junio de 2000 se designo como apoderado legal de la Cooperativa en liquidación al Sr. Hugo Lang Konig, hasta la conclusión del tramite de extinción de personería jurídica.

Asimismo, durante el segundo semestre de la gestión 2000, la Intendencia de Asuntos Jurídicos efectuó el seguimiento correspondiente a los procesos de índole judicial.

La cancelación de acreencias por parte de las entidades no bancarias que afrontaron el proceso de liquidación se muestra en el siguiente cuadro (expresado en dólares americanos):

DETALLE	EFFECTIVO	CESION CARTERA	BIENES E INVERSIONES	TOTAL
COOP. SAN JOSE OBRERO				
Banco Central de Bolivia	174,663	175,337		350,000
FONVIS		2,686,807	175,876	2,862,682
FONDESIF	400,006	399,994		800,000
Tesoro General de la Nación Personas Naturales	350,000	350,000		
Subtotal Cooperativa	924,669	3,262,138	175,876	4,362,682
CACEN				
Banco Central de Bolivia	3,596,176	6,386,129		9,982,305
FONVIS	3,178,810	15,780,966	461,503	19,421,279
PL – 480	685,317	4,083,184	179,721	4,948,222
FUNDAPRO	126,389			126,389
Subtotal Cacen	7,586,693	26,250,278	641,225	34,478,195
TOTALES	8,511,361	29,512,416	817,100	38,840,878

Adicionalmente, producto de la liquidación de la Caja Central de Ahorro y Préstamo para la Vivienda (CACEN), a la fecha de cierre del proceso administrativo de liquidación quedaron US\$. 1.4 millones que por decisión del Gobierno pasarán al FONDESIF para fortalecer el sistema mutual del país.



▣ DETALLE DE VISITAS DE INSPECCION

▣ INSPECCIONES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA DE SUPERVISION DE ENTIDADES BANCARIAS DURANTE LA GESTION 2000

La SBEF, en cumplimiento de la Ley General de Bancos de 1928 y la Ley de Bancos y Entidades Financieras N° 1488 de 14 de abril de 1993, viene administrando varios procesos de liquidación forzosa de entidades financieras desde el año 1987.

El detalle de procesos de liquidación que se tenía en la gestión 1995, era el siguiente:

Fecha	Entidad	Referencia
05/01/00	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Inspección Especial.
13/01/00	BANCO GANADERO S.A.	Seguimiento a informe de inspección.
17/01/00	BANCO MERCANTIL S.A.	Evaluación descargos inf. De inspección al 31/05/99.
24/01/00	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Inspección Especial.
27/01/00	BANCO INDUSTRIAL S.A.	Evaluación descargos informe de Inspección.
31/01/00	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial.
04/02/00	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Situación financiera al 31/12/99.
04/02/00	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Situación financiera al 31/01/00.
18/02/00	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial.
24/02/00	WARRANTCRUZ S.A.	Seguimiento a informe de inspección.
13/03/00	BANCO BIDESA (En liquidación).	Inspección Especial.
24/03/00	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Evaluación de descargos inspección al 31/12/99
30/03/00	BANCO SUR S.A. (En liquidación)	Inspección Especial.
30/03/00	BANCO DE CREDITO OROUO (En liquidación)	Inspección Especial.
30/03/00	BANCO DE LA VIVIENDA S.A.M (En liquidación)	Inspección Especial.
30/03/00	BANCO DE FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL S.A. (en liquidación)	Inspección Especial.
31/03/00	BANCO INDUSTRIAL S.A.	Seguimiento inf. de inspección al 30/06/99
31/03/00	BANCO INDUSTRIAL S.A.	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	BANCO NACIONAL S.A.	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	BANCO DE CREDITO S.A.	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	BANCO GANADERO S.A.	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	BANCO ECONOMICO S.A.	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	BANCO UNION S.A.	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	BANCO MERCANTIL S.A.	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	CITIBANK N.A.	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	BANCO DO BRASIL	Control de Calce de Plazos.
31/03/00	ABN AMRO BANK	Control de Calce de Plazos.
04/04/00	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Inspección Especial
07/04/00	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Evaluación de descargos inf. s/ponderación de activos
14/04/00	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial
02/05/00	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Situación Financiera al 31/03/00.
03/05/00	CITIBANK N.A.	Situación Financiera al 30/04/00.
09/05/00	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Evaluación de descargos inf. inspección al 31/09/99
22/05/00	BANCO UNION S.A.	Evaluación de descargos inf. inspección al 31/08/99
23/05/00	BANCO INDUSTRIAL S.A.	Inspección Especial
23/05/00	ALMACENES GRALES. DE DEPOSITO ALTRASER	Inspección Especial.
01/06/00	BANCO DE FINANCIAMIENTO INDUSTRIAL (En liquidación)	Evaluación de descargos a Inspección Especial.
01/06/00	BANCO DE LA VIVIENDA SAM.	

	(En liquidación)	Evaluación de descargos a Inspección Especial.
23/06/00	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Evaluación descargos inspección al 31/09/99.
27/06/00	BANCO REAL S.A.	Inspección Especial.
30/06/00	BANCO DE LA UNION S.A.	Situación Financiera al 30/06/00.
04/07/00	BANCO GANADERO S.A.	Situación Financiera al 31/05/00.
19/07/00	WARRANTCRUZ S.A. - SANTA CRUZ	Inspección Especial.
21/07/00	BANCO UNION S.A.	Inspección Especial.
26/07/00	BANCO INDUSTRIAL S.A.	Inspección Especial.
18/08/00	BANCO DE LA UNION S.A.	Inspección Especial.
30/08/00	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Evaluación de descargos inspección al 31/01/00.
26/09/00	CITIBANK	Inspección Especial.
03/10/00	BANCO DE LA UNION S.A.	Inspección Especial.
06/10/00	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Inf. Reprogramación de créditos.
06/10/00	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Inf. Créditos relacionados al sector agropecuario.
06/10/00	BANCO NACIONAL DE BOLIVIA S.A.	Observaciones s/ administración crediticia.
09/10/00	BANCO MERCANTIL S.A.	Situación Financiera al 30/09/00.
23/10/00	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	Situación Financiera al 30/09/00.
23/10/00	BANCO SANTA CRUZ S.A.	Inspección Especial.
17/11/00	BANCO ECONOMICO S.A.	Situación Financiera al 31/10/00.
27/11/00	BANCO DO BRASIL S.A.	Situación Financiera al 31/10/00.
28/11/00	BANCO DE LA UNION S.A.	Inspección Especial.
11/12/00	BANCO DE CREDITO DE BOLIVIA S.A.	Seguimiento informe de inspección al 31/12/99
20/12/00	BANCO INDUSTRIAL S.A.	Inspección Especial.

INSPECCIONES REALIZADAS POR LA INTENDENCIA DE SUPERVISION DE ENTIDADES NO BANCARIAS DURANTE LA GESTION 2000

Fecha	Entidad	Referencia
MUTUALES		
4/26/00	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Guapay	Inspección Especial Evaluación Plan de Trabajo Aud. Interna
6/9/00	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Guapay	Inspección Integral al 31/12/99
12/22/00	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Paz	Inspección Integral al 31/07/2000
8/29/00	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda La Promotora	Inspección Integral al 31/05/2000
5/12/00	Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda Potosí	Inspección Integral al 31/12/99
FONDOS FINANCIEROS PRIVADOS		
9/8/00	Fondo de la Comunidad S.A. FFP	Inspección Especial al 30/06/2000
12/22/00	Eco Futuro S.A. FFP	Inspección Especial al 31/10/2000
6/7/00	Caja Los Andes S.A. FFP	Inspección Especial al 29/02/2000
11/30/00	Fassil S.A. FFP	Inspección Especial CAMEL 31/08/2000
2/4/00	Fassil S.A. FFP	Inspección Integral al 30/09/99
COOPERATIVAS		
12/29/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Catedral Ltda.	Inspección Especial
4/13/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Cristo de la Concordia Ltda.	Inspección Especial Operac. Financiera
5/25/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Hospicio Ltda.	Inspección Especial
4/12/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Nazareno Ltda.	Inspección Especial 31/12/99
5/25/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Jisunu Ltda.	Inspección Especial
10/4/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Loyola Ltda.	Inspección Especial al 31/07/2000
4/27/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Señora de Fátima Ltda.	Inspección Esp. Plan de Trabajo Aud. Interna
7/6/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Nuestra Señora de Fátima Ltda.	Inspección Especial al 29/02/2000
12/15/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Pio X Ltda.	Inspección Especial al 31/10/2000
12/8/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Quillacollo Ltda.	Inspección Especial al 31/10/2000
6/5/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda.	Inspección a unidad Aud. Interna y Unidad Riesgo Crediticio
7/12/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Antonio Ltda.	Situación Financiera e Inspección Especial al 31/03/2000
4/10/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Bartolomé Ltda.	Inspección Especial al 29/02/2000
1/18/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Obrero Ltda. en Liquidación	Inspección Especial
2/22/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Obrero Ltda. en Liquidación	Inspección Especial
11/10/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda.	Inspección Especial al 30/09/02000
8/18/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Mateo Ltda.	Inspección Especial al 13/07/2000
10/13/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Pedro Ltda.	Inspección Especial al 31/07/2000
10/24/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Roque Ltda.	Inspección Especial
4/12/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Inspección Especial al 31/01/2000
6/2/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Trapetrol Oriente Ltda.	Inspección de Seguimiento
2/28/00	Cooperativa de Ahorro y Crédito Financiacoop Ltda.	Inspección Especial Captaciones y
OTROS		
12/21/00	Inspección especial a la firma de auditoría ANDINACO LTDA.	Inspección Especial
12/20/00	Inspección especial a la firma de auditoría GARCIA VERAMENDI SRL.	Inspección Especial

PROGRAMACION OPERATIVA ANUAL

La ejecución de actividades de la SBEF se realizó, durante la gestión 2000, de forma coherente y consecuente con su misión, cumpliendo en todo momento con la legislación y normativa vigente, que enmarca su funcionamiento. Dicha misión se expone en la siguiente declaración:

Misión

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras es parte del sistema financiero, regula y supervisa a las entidades financieras, con el propósito de mantener un sistema sano, eficiente y solvente, precautelando el interés público.

La programación de operaciones de la SBEF, responde a la necesidad de realizar las funciones de supervisión y regulación del Sistema Financiero Nacional, con eficacia y eficiencia, bajo estos criterios todas las áreas organizativas de la Institución contribuyeron tanto para alcanzar los objetivos operativos de la gestión como para el logro de los objetivos estratégicos planteados.

El nivel ejecutivo de la SBEF, ha cumplido principalmente un rol de facilitador estratégico, permitiendo que los planes, que sirven de base para las operaciones, sean planteados de forma proactiva y participativamente, por todos los funcionarios de la SBEF, situación que incrementa, tanto el grado de compromiso de los servidores públicos con el propósito dictado por la Ley de Bancos y Entidades Financieras, como el sentido de pertenencia de los mismos a la Institución, llegando a conjuncionarse los objetivos personales con los objetivos institucionales. El objetivo principal de la SBEF señala que "Se han creado las condiciones prioritarias para la autorregulación y la supervisión asociativa", para la gestión 2000 se han introducido ajustes a los objetivos que contribuyen a su alcance, los cuales se citan a continuación:

Objetivos

- Se cuenta con el marco normativo adecuado
- Se conoce y controla a los supervisados.
- Se han concluido y/o acelerado los procesos de liquidación.
- Las políticas y procedimientos para una administración eficiente están operando.
- Se tiene la imagen de una institución eficiente, técnica, transparente, confiable e independiente.
- La administración del cambio ha sido efectuada.
- Las medidas de prevención y control de legitimación de ganancias ilícitas se están ejecutando.

La práctica para la formulación y seguimiento de la planificación se realizó en una modalidad de talleres de trabajo, en los cuales se analizó la situación de cada unidad organizativa, hasta ese momento del tiempo, respecto a los objetivos de corto plazo, ello permitió ajustes del accionar conjunto, otorgando la flexibilidad suficiente a la estructura organizativa para que los cambios previstos del entorno no impidan o representen desviaciones en logro de los objetivos estratégicos planteados.

Es importante mencionar que la evaluación de la Programación de Operaciones efectuada en dos oportunidades durante la gestión (marzo y agosto de 2000), verificó una adecuada ejecución de los objetivos planteados, situación que se considera alentadora, ya que ésta gestión se inició con el desafío de cumplir con los objetivos planteados en un clima de crisis económica y financiera, que disminuyó la dinámica que había

presentado el sistema financiero en gestiones anteriores.

En general, la SBEF cumplió con su tarea de control y seguimiento constante a las contingencias y oportunidades que presentaba el entorno institucional, realizando acciones que permitieron el control de los riesgos en el sistema de intermediación financiera y, en especial se enfatizó en el acercamiento a los usuarios de las entidades objeto de supervisión.

Con relación al marco normativo, es importante mencionar que se emitieron regulaciones, dentro un marco de principios globales de prudencia que orientan las operaciones de los sistemas financieros a nivel internacional. Toda la normativa generada ha sido complementada con acciones de difusión tanto al interior de la SBEF como para los supervisados, para asegurar el pleno conocimiento y cumplimiento la normativa legal vigente.

Las actividades de inspección desarrolladas, permitieron profundizar el conocimiento y control de cada uno de los supervisados, habiéndose perfeccionado los sistemas de selección, análisis, evaluación y proyección de los riesgos particulares que afronta cada entidad del sistema financiero. El trabajo de campo facilitó, mediante la interacción con las entidades supervisadas, la socialización de los conceptos y técnicas del control que debe ejercerse sobre las dinámicas operaciones que éstas realizan.

En cuanto se refiere a las doce entidades bancarias y no bancarias en liquidación, cuatro concluyeron íntegramente sus procesos, cinco han concluido con los procesos administrativos reduciéndose las labores a procesos de orden jurídico. Restando solo cuatro entidades financieras bancarias, cuyo avance de procesos depende gran parte de instancias ajenas al control de la SBEF.

Respecto a las operaciones de administración interna en la institución, estas han sido desarrolladas en el marco que impone la Ley SAFCO y las respectivas normas dictadas para cada uno de sus subsistemas, desarrollándose además módulos de automatización de las tareas de soporte a las áreas sustantivas, que facilitan la oportuna generación de reportes así como los mecanismos de control interno pertinentes, asegurando un eficiente uso de los recursos mediante la toma de decisiones. En este acápite, es importante destacar que se ha dado inicio a la construcción de una nueva edificación en los predios de esta SBEF, la que permitirá, una vez concluida en el primer trimestre de la gestión 2001, contar con un auditorio, necesario para la realización de eventos de difusión y capacitación a todos los funcionarios del sector público y agentes del sector privado que tienen relación con el quehacer del sistema financiero y, permitirá la instalación de una biblioteca especializada del sector, para atender los múltiples requerimientos de información que se reciben tanto de investigadores del medio, como de estudiantes de las casas superiores de estudio y público interesado.

En la presente gestión, se han realizado esfuerzos para tener un mejor conocimiento de los clientes y usuarios del sistema financiero, de manera que se pueda mejorar la calidad de los servicios que se les presta y especialmente brindar la información necesaria que facilite sus trámites, para este último efecto se ha fortalecido la unidad de comunicaciones tanto desde el punto de vista conceptual, como mediante la asignación de recursos necesarios para su desempeño. Este propósito también alcanza a las entidades financieras, ya que se ha planificado reglamentar la atención de reclamos y consultas, de clientes y usuarios de los servicios de la banca y otras entidades financieras, reglamento que será emitido en la gestión 2001.

Los alcances de la planificación anual, expuestos precedentemente, han sido verificados mediante la revisión del adecuado uso de los recursos, la autoevaluación de los responsables y la aplicación de indicadores de medición, determinándose porcentajes de cumplimiento de cada objetivo de la gestión. Esta técnica de seguimiento y evaluación, permite seguir la ejecución del plan y determinar que se ha logrado un razonable desempeño organizacional de la SBEF durante la gestión.

OTRAS ACTIVIDADES

VISITAS INTERNACIONALES A LA SBEF

Durante el año 2000, diversas delegaciones de varios países visitaron la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras de Bolivia, dichas visitas se constituyen en un reconocimiento a la labor y experiencia de nuestra entidad. Las visitas recibidas tenían especial interés en conocer la realidad de nuestro país en cuanto hace a la regulación del sistema financiero nacional, así como también en relación a la Central de Riesgos y en especial sobre la experiencia boliviana en relación a las microfinanzas (constitución de entidades microcrediticias, regulación y supervisión de las mismas).

El siguiente cuadro resume las diferentes delegaciones atendidas por funcionarios de la SBEF durante la gestión 2000:

País de origen / entidad	Mes de la visita
Superintendencia de Banca y Seguros del Perú	febrero
Banco de Guatemala	abril
Russian Women's Microfinance Network	abril
Banco Central del Paraguay	abril
Comitiva Luxemburgo	junio
Bank of Tanzania	agosto
Asociación CDRO, Guatemala	septiembre

REGISTRO DE AUDITORES EXTERNOS

De acuerdo con el Título III, Capítulo I de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, la SBEF ha abierto un registro de Auditores Externos para las entidades financieras que forman parte del Sistema Financiero Nacional

Al 31 de diciembre de 2000 las firmas de auditoría que se encuentran registradas mediante resolución expresa son las siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	FIRMA INTERNACIONAL(*)	RESOLUCION DE INSCRIPCION	OFICINA PRINCIPAL
PARA ENTIDADES BANCARIAS Y NO BANCARIAS			
BERTHIN AMENGUAL Y ASOCIADOS	Pannell Kerr Forster International (PFK)	SB N° 195/91 10/15/91	LA PAZ COCHABAMBA
KPMG PEAT MARWICK RUIZ BALLIVIAN S.R.L.	KPMG Peat Marwick	SB N° 114/92 6/8/92	LA PAZ
PRICEWATERHOUSECOOPERS	Price Waterhouse Coopers	SB N° 197/91 10/15/91	LA PAZ
PARA ENTIDADES NO BANCARIAS (Mutuales, Coop. De Ahorro y Crédito, Fdos. Financieros Privados)			
ALCAZAR Y MORALES AUDITORES Y CONSULTORES		SB N° 198/91 15/10/91	LA PAZ - SUCRE COCHABAMBA
ACEVEDO & ASOCIADOS S.R.L.	Deloitte & Touche	SB N° 022/96 3/22/96	LA PAZ SANTA CRUZ
AUDICRUZ EMPRESA DE AUDITORIA, AUDITORES Y CONSULTORES S.R.L.		SB N° 219/92 15/09/1992	SANTA CRUZ
AUDINACO S.R.L. AUDITORES Y CONSULTORES		SB N° 024/98 27/02/1998	LA PAZ
AUDITORES GONZALES Y ASOCIADOS LTDA.		SB N° 192/91 15/10/91	LA PAZ - ORURO POTOSI
CGA CONSULTORES DE GERENCIA ASOCIADOS LTDA.		SB N° 191/91 15/10/1991	LA PAZ
CE CONSULTORES EMPRESARIALES S.R.L.		SB N° 193/91 15/10/1991	LA PAZ
CONSULTORA MULTIDISCIPLINARIA CEA S.R.L.		SB N° 098/93 17/05/1993	COCHABAMBA
COSSIO, ANTEZANA & ASOCIADOS		SB N° 082/95 26/04/1995	LA PAZ
DELTA CONSULT LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES	Grant Thornton International	SB N° 196/91 15/10/91	LA PAZ SANTA CRUZ
ECA APARICIO Y ASOCIADOS LTDA.	BDO International B.V.	SB N° 190/91 15/10/91	LA PAZ COCHABAMBA
GARCIA VERAMENDI Y ASOCIADOS CONSULTORES DE EMPRESA		SB N° 090/92 27/04/1992	COCHABAMBA LA PAZ
H.M. AUDITORES, CONSULTORES, ASESORES S.R.L.		SB N° 067/00 22/08/2000	SANTA CRUZ
POZO & ASOCIADOS CPA S.R.L. CONTADORES PUBLICOS AUTORIZADOS AUDITORES Y CONSULTORES	Moore Rowland International	SB N° 074/00 30/08/2000	LA PAZ
SIAC - CONSULTORES S.R.L. SOC. DE INGENIEROS Y AUDITORES		SB N° 019/96 27/02/1996	LA PAZ
VERNA ASOCIADOS LTDA. AUDITORES Y CONSULTORES		SB N° 194/91 15/10/1991	LA PAZ

(*) La firma nacional puede ser miembro o sólo representante de estas firmas internacionales.
(La representación podría implicar solamente asistencia técnica para capacitación o asesoramiento)

RESOLUCIONES EMITIDAS POR INFRACCIONES

Número de Resolución	Fecha	Entidad	Referencia
SB N° 002/2000	07/01/2000	Mutual Manutata – Riberalta	Multa por incumplimiento a norma sobre posición cambiaria
SB N° 010/2000	15/02/2000	Jaime Colodro Velasco y Francisco Lora Araoz	Confirma la Resolución SB N° 133/99 de 31 de diciembre de 1999.
SB N° 011/2000	22/02/2000	Almacenes Generales De Depósito – AGEDESA	Multa por infracciones a disposiciones legales
SB N° 028/2000	17/05/2000	Casa de Cambios Hermes Ltda.	Suspende la Licencia de Funcionamiento por realización de actividades ajenas al giro social
SB N° 043/2000	23/06/2000	Mutual La Paz	Sanción por infracciones a disposiciones legales
SB N° 047/2000	30/06/2000	BHN Multibanco S.A.	Sanciones al Directorio y a Ejecutivos del ex BHN Multibanco S.A. por infracciones cometidas.
SB N° 057/2000	04/08/2000	Banco Unión S.A.	Sanción a ejecutivos y síndico por infracciones cometidas
SB N° 064/2000	10/08/2000	Citibank N.A. (Bolivia)	Confirma en todas sus partes la Resolución SB N° 047/2000 de 30 de junio de 2000
SB N° 068/2000	23/08/2000	Soledad Miguel Gonzales	Confirma en todas sus partes la Resolución SB N° 047/2000 de 30 de junio de 2000
SB N° 071/2000	28/08/2000	Oscar Bonifaz y Carlos Fernández Mazzi.	Confirma en todas sus partes la Resolución SB N° 047/2000 de 30 de junio de 2000
SB N° 072/2000	29/08/2000	Alfonso Mollinedo Montoya	Confirma en todas sus partes la Resolución SB N° 047/2000 de 30 de junio de 2000
SB N° 079/2000	22/09/2000	Cooperativa Financiacoop Ltda.	Sanción por infracción a disposiciones legales.
SB N° 082/2000	26/09/2000	Banco Unión S.A.	Revoca parcialmente la Resolución SB N° 57/2000 de 4 de agosto de 2000
SB N° 085/2000	02/10/2000	Rodrigo Navarro Banzer	Confirma en todas sus partes la Resolución SB N° 047/2000 de 30 de junio de 2000
SB N° 088/2000	17/10/2000	Carlos Taborga Ibargüen	Revoca parcialmente la Resolución SB N° 047/2000 de 30 de junio de 2000
SB N° 101/2000	10/11/2000	Banco Santa Cruz S.A.	Sanción por infracciones a disposiciones legales.

DETALLE DE MULTAS COBRADAS

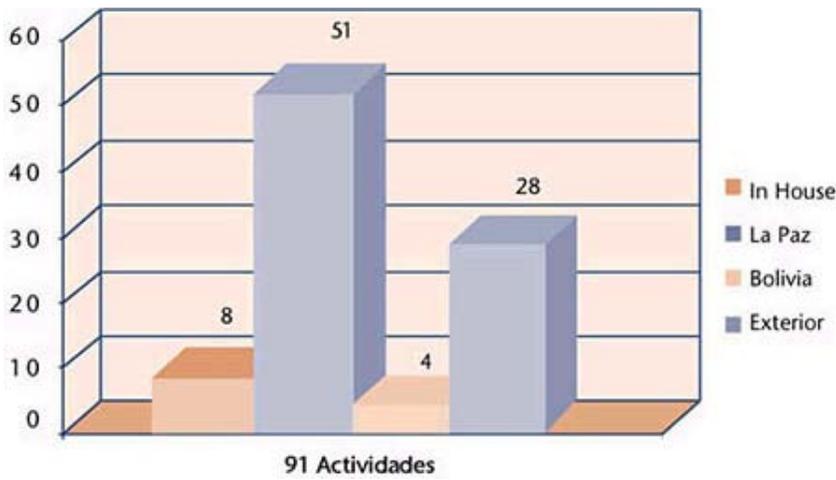
**MULTAS COBRADAS TRASPASADAS AL TGN
EN EL ENVIO DE INFORMACION Y DEFICIENCIA EN LA CONSTITUCION DE ENCAJE LEGAL
INFORMACION - GESTION 2000**

ENTIDADES	MULTAS POR RETRASO EN EL ENVIO DE INFORMACION			MULTAS POR DESENCAJE
	TOTAL	TOTAL NRO. DE VECES(1)		
	TRASPASADO AL TGN	BCB	SBEF	
AWM	200	2	2	
BAM	1,200		4	
BCR	55,400	5	79	
BCT	28,200	4	21	
BDB	4,600		4	
BEC	9,200	3	18	
BGA	12,200	1	9	2,210
BIS	24,800	1	13	
BLS	1,800		1	
BME	10,600	2	17	2,818
BNA	3,200	4	8	
BNB	8,800	2	24	1,214
BSC	14,600	2	26	
BSO	5,000	2	6	
BUN	34,800	2	37	622
CCM	1,200		7	
CFI	2,000		1	1,231
CJN	200		1	
CJP	1,000		1	820

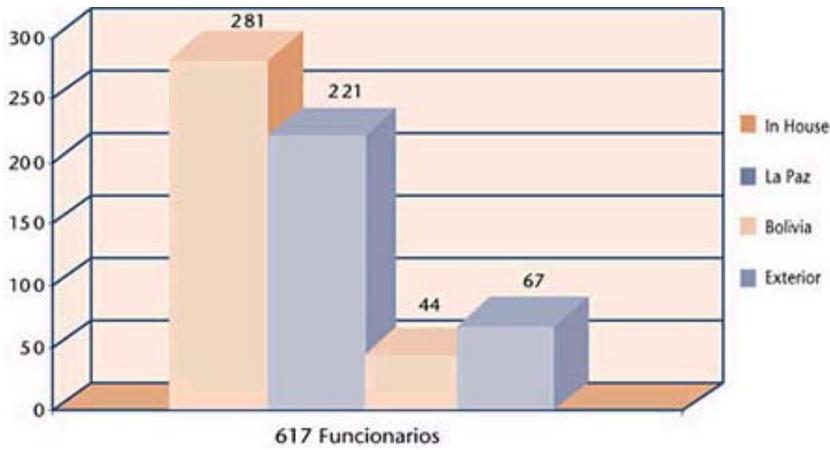
✦ CAPACITACIÓN IMPARTIDA

Uno de los objetivos importantes de la SBEF es capacitar a sus recursos humanos buscando la excelencia institucional, profesional y personal; para ello se han creado perfiles por áreas y niveles, se ha aprobado un nuevo Reglamento de Capacitación y se ha creado una base de datos de capacitación de los funcionarios, aprovechando la implantación del Software de Recursos Humanos, ello nos permite, ahora, contar con información estadística oportuna, tal como se presenta en las tres siguientes gráficas, sobre las actividades de capacitación, en la Gestión 2000.

El Gráfico 1, muestra que se dio curso a la participación de funcionarios en un total de 91 actividades de capacitación, la mayor parte se realizaron en la ciudad de La Paz, sin embargo existió también una importante cantidad de cursos en el exterior.

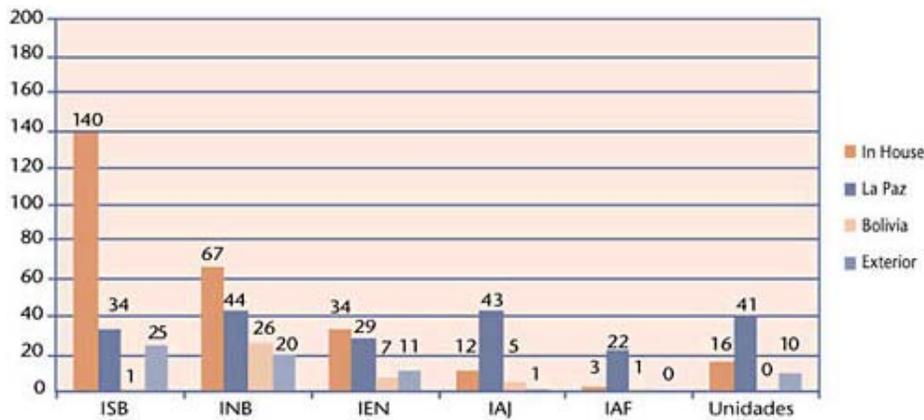


Al total de 91 cursos en los que participó la Institución, se inscribieron a 617 personas, lo cual implica un promedio de 6.78 funcionarios por cada curso. Sin embargo, si se analiza por separado se puede ver que en los cursos in house el promedio de participación fue superior a 35 personas por curso, lo cual muestra claramente la ventaja de optar por esta modalidad de capacitación.



Esto determina que si bien vale la pena participar en eventos realizados en el exterior, éstos deben estar relacionados con centros especializados y de alta calidad y que por tanto sea ventajoso participar en los mismos.

Finalmente se puede ver en el siguiente Gráfico, que la distribución de las participaciones de acuerdo a las áreas y unidades, ha priorizado la capacitación de las áreas sustantivas, puesto que del total de participaciones, el 85% pertenecieron a estas áreas.



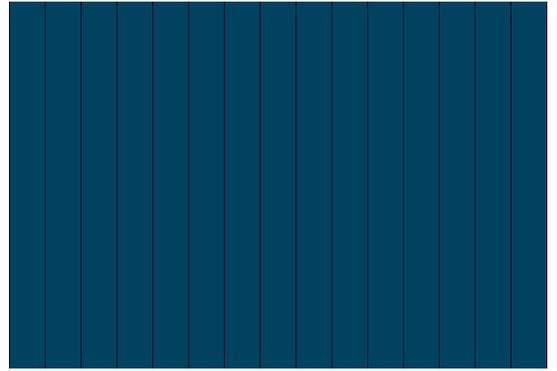
De manera especial es necesario relevar el financiamiento de la SBEF para la participación de sus funcionarios en estudios de maestría y cursos de post-grado. Es así que se tiene participación en las Maestría para el Desarrollo de la Universidad Católica Boliviana-Harvard Institute y en el PROCAF.

También se debe destacar nuestra participación en el Programa de Capacitación Continental en Supervisión Financiera, organizado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA).

Participamos también en los programas organizados por el Banco de España y la Reserva Federal de los Estados Unidos, en cursos dirigidos a supervisores financieros senior.

Colateralmente al servicio de consultoría desarrollada por Aristóbulo de Juan, los supervisores financieros, especialmente de la Intendencia de Supervisión Bancaria se beneficiaron con capacitación relacionada con el tema.

Finalmente, en la gestión 2000 se aprobó un programa de cursos de inglés para llevarse a cabo en el British Council, el cual se viene desarrollando exitosamente. Sin embargo, se están evaluando otras opciones para el grupo de funcionarios que por las características de su trabajo están viajando continuamente y no pueden acceder al programa regular del British Council.



■ NORMAS Y REGLAMENTOS EMITIDOS

ASUNTO	DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	RECEPTOR	REFERENCIA
AGENCIAS	Circular	SB/317/2000	6/20/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 040/2000 de 20 de junio del 2000 que modifica el reglamento para la Apertura, Cierre y Traslado de Sucursales y Agencias.
AGENCIAS	Resolución	SB/040/2000	6/20/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba las modificaciones al reglamento para la Apertura, Cierre y Traslado de Sucursales y Agencias que se adjunta.
AUDITORIA EXTERNA	Carta Circular	SB/163/2000	3/21/00	BANCOS	Recuerda a las entidades financieras que el plazo para la presentación de los Dictámenes de Auditoría Externa al 31 de diciembre de 1999 vence el 1° de marzo del 2000 de acuerdo al Título I del Manual de Cuentas para bancos y entidades financieras.
BILLETES	Carta Circular	SB/489/2000	8/15/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer las modificaciones efectuadas a los cortes de los billetes de 5.00 y 10.00 Dolares Americanos.
BOLETAS DE GARANTIA	Carta Circular	SB/028/2000	1/17/00	BANCOS	Da a conocer la Resolución Administrativa N° 0925/99 del 29 de diciembre de 1999 del Viceministerio de Política Tributaria la cual autoriza la renovación de boletas de garantía constituidas en favor de las Agencias Despachantes de Aduana, solicitando a
BONOS	Circular	SB/319/2000	6/28/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 044/2000 del 28 de junio del 2000 que aprueba y pone en vigencia el reglamento para la Emisión de Bonos.
BONOS	Resolución	SB/044/2000	6/27/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el reglamento para la Emisión de Bonos.
CALIFICADORAS DE RIESGO	Circular	SB/310/2000	2/28/00	FONDOS	Complementa a la Circular SB 303/2000 de diciembre de 1999 y extiende su aplicabilidad a los Fondos Financieros Privados que deberán publicar los resultados de la primera calificación hasta el 31 de mayo del 2000.
CALIFICADORAS DE RIESGO	Carta Circular	SB/414/2000	7/4/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución Administrativa N° SPVS - IV N° 263 de 27 de junio del

					2000 mediante la cual la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros ha emitido el Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.
CALIFICADORAS DE RIESGO	Circular	SB/336/2000	12/21/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la norma modificada para Entidades Calificadoras de Riesgo, la misma que sustituye la página 1, Capítulo IV Título IV de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras. También adjunta el Reglamento de Entidades Calificadoras
CARTERA	Circular	SB/320/2000	7/11/00	SISTEMA FINANCIERO	Dispone las normas para eliminación del impacto del diferencial cambiario en la constitución de provisiones.
CARTERA	Circular	SB/332/2000	11/9/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 100/2000 de 9 de noviembre del 2000 que aprueba las modificaciones efectuadas al Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.
CARTERA	Resolución	SB/100/2000	11/9/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba las modificaciones efectuadas al Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.
CARTERA	Circular	SB/333/2000	11/27/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 107/2000 de 27 de noviembre del 2000, que aprueba las modificaciones efectuadas al Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.
CARTERA	Resolución	SB/107/2000	11/27/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba las modificaciones efectuadas al Reglamento de Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.
CARTERA	Circular	SB/335/2000	12/1/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer el Reglamento Operativo de la Ley de Reactivación Económica-Sector de Intermediación Financiera en virtud a la promulgación de la Ley 2152 de 23 de noviembre del 2000.
CAUCION	Circular	SB/340/2000	12/29/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 120/2000 de 29 de diciembre del 2000, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Caución de Directores, Síndicos, Ejecutivos y Funcionarios. Dicha modificación está incorporada en la Recopilación de Normas para

					Bancos
CAUCION	Resolución	SB/120/2000	12/29/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Caución de Directores, Síndicos, Ejecutivos y Funcionarios. Dicha modificación está incorporada en la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, en el Título X, Capítulo II.
CENTRAL DE RIESGOS	Carta Circular	SB/177/2000	3/27/00	SISTEMA FINANCIERO	Carta Circular.SB/177/2000 CENTRAL RIESGOS REGISTRO DE HOMONIMOS
CONSEJOS DE VIGILANCIA	Circular	SB/312/2000	3/27/00	COOPERATIVAS	Efectúa aclaración sobre la renovación de los Consejos de Administración y Vigilancia.
CONSTITUCION	Carta Circular	SB/175/2000	3/24/00	SISTEMA NO BANCARIO	Comunica a las entidades financieras del Sistema Mutual de Ahorro y Préstamo para la Vivienda que las mismas son entidades integrantes del sistema financiero nacional, cuya autorización de funcionamiento es tácitamente reconocida, debido a que fue otorg
CONSTITUCION	Circular	SB/334/2000	11/29/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 108/2000 de 29 de noviembre del 2000, la cual aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Burós de Información Crediticia.
CONSTITUCION	Resolución	SB/108/2000	11/29/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de Burós de Información Crediticia.
CUENTAS CORRIENTES	Circular	SB/328/2000	8/10/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 065/2000 del 10/08/2000, la cual aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes.
CUENTAS CORRIENTES	Resolución	SB/065/2000	8/10/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Clausura y Rehabilitación de Cuentas Corrientes.
CUENTAS CORRIENTES	Circular	SB/329/2000	8/14/00	SISTEMA FINANCIERO	Detalla para su aplicación y cumplimiento los cambios al Título VIII, Capítulo I "Cuentas Corrientes".
DISPOSICIONES LEGALES	Carta Circular	SB/429/2000	7/11/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer copia de la Resolución Administrativa SPVS IV 256, mediante la cual la Superintendencia de Pensiones Valores y

					Seguros pone en vigencia el Inciso b) del Art. 194 del Decreto Supremo 24469, que determina el porcentaje de inversión en títulos v
DISPOSICIONES LEGALES	Carta Circular	SB/508/2000	8/22/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución Administrativa SPVS IV N° 258 de 19 de junio del 2000, mediante la cual la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros ha emitido el Reglamento de Régimen de Seguros de Comercialización Masiva.
DISPOSICIONES LEGALES	Circular	SB/309/2000	2/16/00	SISTEMA FINANCIERO	Instruye tomar nota que de acuerdo la Ley de Derechos y Privilegios para los Mayores y Seguro Gratuito de Vejez, Ley N° 1886, que las entidades públicas y privadas que presten servicios en general a personas de 60 años o más deberán habilitar ventanilla
DISPOSICIONES LEGALES	Circular	SB/313/2000	4/6/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 020/2000 del 6 de abril del 2000, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento Operativo de la Ley de Reactivación Económica-Sector de Intermediación Financiera en virtud a la promulgación de la Ley 2064 de 3 de abril del 2000
DISPOSICIONES LEGALES	Resolución	SB/020/2000	4/6/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento Operativo de la Ley de Reactivación Económica-Sector de Intermediación Financiera en virtud a la promulgación de la Ley 2064 de 3 de abril del 2000.
DISPOSICIONES LEGALES	Circular	SB/314/2000	4/10/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 022/2000 de 10 de abril del 2000, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento sobre Contratos de Corresponsalia de Servicios Auxiliares Financieros.
DISPOSICIONES LEGALES	Resolución	SB/022/2000	4/10/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento sobre Contratos de Corresponsalia de Servicios Auxiliares Financieros.
DISPOSICIONES LEGALES	Circular	SB/323/2000	8/1/00	SISTEMA FINANCIERO	Efectúa aclaración sobre la aplicación de la Ley de Reactivación Económica en lo referente a la exclusión de los intereses generados por DPFs mayores a tres años del objeto del Impuesto al Régimen Complementario al Valor Agregado (RC-

					IVA).
DISPOSICIONES LEGALES	Circular	SB/325/2000	8/8/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 058/2000 del 4 de agosto del 2000 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para Entidades Financieras que actuarán como Puntos de Venta de Seguros de Comercialización Masiva.
DISPOSICIONES LEGALES	Resolución	SB/058/2000	8/4/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento para Entidades Financieras que actuarán como Puntos de Venta de Seguros de Comercialización Masiva.
DISPOSICIONES LEGALES	Circular	SB/330/2000	9/5/00	SISTEMA FINANCIERO	En aplicación al Art. 35 de la Ley 2064, Ley de Reactivación Económica, instruye tomar cuenta las modificaciones en lo concerniente al criterio para el cómputo del plazo para excluir los intereses generados por DPFs mayores de tres años del objeto del
DISPOSICIONES LEGALES	Circular	SB/331/2000	10/27/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer instructivo para inscripción de contratos en el registro de derechos reales en aplicación al Art. 12 de la Ley 2064, Ley de Reactivación Económica.
DISPOSICIONES LEGALES	Carta Circular	SB/353/2000	6/15/00	BANCOS	Da a conocer la Resolución Administrativa SPVS IV 133 de fecha 14 de abril del 2000, mediante la cual la Superintendencia de Valores, Pensiones y Seguros ha emitido el Reglamento de Underwriting.
DISPOSICIONES LEGALES	Carta Circular	SB/413/2000	7/4/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia 038/2000 del 20 de junio del 2000, que aprueba el Reglamento para la Habilitación de Bancos como Entidades Financieras Acreditadas (EFA).
DISPOSICIONES LEGALES	Carta Circular	SB/530/2000	8/29/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer el convenio de Cooperación y/o Entendimiento suscrito entre la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.
DISPOSICIONES LEGALES	Circular	SB/339/2000	12/29/00	SISTEMA FINANCIERO	En aplicación al Art. 18 del Decreto Supremo N° 24771 de 31 de julio de 1997, las auditorías externas practicadas a las entidades financieras deben incluir la verificación

					de procesos de control y prevención contra el lavado de dinero.
ENCAJE LEGAL	Circular	SB/308/2000	2/15/00	BANCOS	Da a conocer la Resolución de Directorio del Banco Central de Bolivia 006/2000 del 1° de febrero del 2000, que aprueba las modificaciones al Reglamento de Encaje Legal.
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	Carta Circular	SB/095/2000	2/21/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la carta D.G.C.P. 05-016 OF. N° 052/00 de fecha 18 de febrero del 2000 enviada por el Viceministerio del Tesoro y Crédito Público, en lo referente a la imposibilidad de las entidades financieras en otorgar préstamos a los gobiernos municipa
ENTIDADES EN LIQUIDACION	Carta Circular	SB/107/2000	2/23/00	BANCOS EN LIQUIDACION	Da a conocer el procedimiento administrativo para gastos, pasajes y viáticos para las entidades en liquidación.
ESTADOS FINANCIEROS	Circular	SB/322/2000	7/12/00	SISTEMA FINANCIERO	Instruye incluir datos adicionales, que se detallan, en la publicación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Contabilidad.
ESTRATIFICACION DE DEPOSITOS	Carta Circular	SB/014/2000	1/6/00	SISTEMA BANCARIO	Comunica a las entidades financieras que a partir de la fecha deberán enviar los reportes de estratificación de depósitos en impreso y via email en forma mensual y trimestral.
ESTRATIFICACION DE DEPOSITOS	Carta Circular	SB/156/2000	3/21/00	BANCOS	Comunica que a partir de la información correspondiente a marzo del 2000, el reporte de estratificación de depósitos, deberá ser enviado a través del Sistema de Información Financiera.
INVERSIONES	Circular	SB/326/2000	8/8/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 059/2000 de 4 de agosto del 2000, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento para Inversiones en Sociedades de Titularización.
INVERSIONES	Resolución	SB/059/2000	8/4/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento para Inversiones en Sociedades de Titularización.
MANUAL DE CUENTAS	Circular	SB/311/2000	3/8/00	SISTEMA FINANCIERO	Efectúa aclaración sobre las modificaciones efectuadas al Manual de Cuentas a partir de la Resolución SB 126/99 de 8 de diciembre de 1999.

MANUAL DE CUENTAS	Circular	SB/315/2000	5/31/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 037/2000 de 31 de mayo del 2000, que aprueba las modificaciones efectuadas al Manual de Cuentas emergentes de la aplicación a la Ley 2064, Ley de Reactivación Económica.
MANUAL DE CUENTAS	Resolución	SB/037/2000	5/31/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba las modificaciones efectuadas al Manual de Cuentas emergentes de la aplicación a la Ley 2064, Ley de Reactivación Económica.
MANUAL DE CUENTAS	Circular	SB/337/2000	12/22/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 114/2000 de 22 de diciembre del 2000, que aprueba y pone en vigencia a partir del 1ro de enero del 2001, las modificaciones efectuadas al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.
MANUAL DE CUENTAS	Resolución	SB/114/2000	12/22/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia a partir del 1ro de enero del 2001, las modificaciones efectuadas al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.
OPERACIONES INTERBANCARIAS	Carta Circular	SB/502/2000	8/21/00	SISTEMA FINANCIERO	Informa sobre la actualización del validador ver. 2 a ser utilizado para los reportes de Operaciones Interbancarias.
PONDERACION DE ACTIVOS	Circular	SB/316/2000	6/15/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 039/2000 de 15 de junio del 2000 que aprueba y pone en vigencia a partir del 1° de julio del 2000 el Reglamento de Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
PONDERACION DE ACTIVOS	Resolución	SB/039/2000	6/15/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia a partir del 1° de julio del 2000 el Reglamento de Control de Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
PONDERACION DE ACTIVOS	Circular	SB/324/2000	8/4/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 056/2000 de 2 de mayo del 2000 que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
PONDERACION DE ACTIVOS	Resolución	SB/056/2000	8/2/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.

PONDERACION DE ACTIVOS	Carta Circular	SB/501/2000	8/21/00	SISTEMA FINANCIERO	Para conocimiento de las entidades financieras se da conocer la publicación de las entidades con calificación aceptable de acuerdo al Art. 4 del Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial.
PROGRAMACION MONETARIA	Carta Circular	SB/064/2000	2/10/00	BANCOS	Informa sobre la ampliación de plazos para la remisión de información de saldos sectorializados para programación monetaria a través del SIF.
RECOPIACION DE NORMAS	Carta Circular	SB/198/2000	4/4/00	SISTEMA BANCARIO	Da a conocer la Actualización N° 4 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, actualizada al 31 de marzo del 2000.
RECOPIACION DE NORMAS	Carta Circular	SB/434/2000	7/12/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Actualización N° 5 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras, actualizada al 30 de junio del 2000.
RECOPIACION DE NORMAS	Carta Circular	SB/605/2000	10/5/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Actualización N° 6 a la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
RECOPIACION DE NORMAS	Carta Circular	SB/637/2000	10/12/00	SISTEMA FINANCIERO	Informa sobre la publicación de la Actualización N° 6 de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras en la página WEB Supernet.
REPORTE SEMESTRAL	Circular	SB/318/2000	6/26/00	BANCOS	Da a conocer las instrucciones para la remisión de información de balance semestral al 30 de junio del 2000.
REPORTE SEMESTRAL	Circular	SB/321/2000	7/11/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer instrucciones a efecto de la preparación del balance semestral al 30 de junio y 31 de diciembre del 2000.
REPORTE SEMESTRAL	Circular	SB/338/2000		SISTEMA FINANCIERO	Reitera a las entidades financieras que la atención al público el día 29 de diciembre deberá realizarse en su horario habitual.
SISTEMAS DE INFORMACION	Carta Circular	SB/130/2000	3/8/00	SISTEMA FINANCIERO	Informa sobre la actualización del Sistema de Comunicación y Envío a la versión 2.0, la cual deberá ser utilizada a partir del reporte correspondiente al mes de febrero del 2000. También se actualiza el sistema de impresión en lote de informes confidenc
SISTEMAS DE INFORMACION	Carta Circular	SB/324/2000	5/31/00	SISTEMA FINANCIERO	Informa sobre la actualización de la

					Central de Información de Riesgos a la versión 2.0.5., la cual deberá ser utilizada a partir del reporte correspondiente al mes de julio del 2000.
SISTEMAS DE INFORMACION	Carta Circular	SB/304/2000		SISTEMA FINANCIERO	Comunica que a partir del reporte correspondiente al mes de abril del 2000, el formato del Informe Confidencial será modificado, razón por la cual deberán efectuar la actualización del módulo de impresión en lote de la página Web de la Red Supernet dentro
SISTEMAS DE INFORMACION	Carta Circular	SB/369/2000	6/21/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la versión 1.9.3 del SIF emergentes de las modificaciones del Manual de Cuentas y el Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.
SISTEMAS DE INFORMACION	Carta Circular	SB/418/2000	7/6/00	SISTEMA FINANCIERO	Informa sobre las actualizaciones a los sistemas del SIF, versión 1.94 y 1.95 y del CIRC versión 2.05. Instruye también sobre los plazos de remisión de la información al cual deberán dar cumplimiento.
SISTEMAS DE INFORMACION	Carta Circular	SB/162/2000	3/21/00	BANCOS	Da a conocer las instrucciones sobre Firmas Electrónicas para el envío de Estados Financieros mensuales a través del SIF. La versión 1.91 SIF contiene estas modificaciones.
TASAS	Circular	SB/327/200	8/8/00	SISTEMA FINANCIERO	Da a conocer la Resolución SB 060/2000 de 8 de agosto del 2000, que aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Tasas de Interés.
TASAS	Resolución	SB/060/2000	8/8/00	SISTEMA FINANCIERO	Aprueba y pone en vigencia el Reglamento de Tasas de Interés.
TASAS	Carta Circular	SB/598/2000	10/2/00	SISTEMA FINANCIERO	Instruye a las entidades financieras tomar debida nota de los cronogramas y formatos para la presentación del reporte de tasas de interés.
TASAS	Carta Circular	SB/837/2000	12/22/00	SISTEMA FINANCIERO	Informa a las entidades financieras que el reporte en paralelo del reporte de tasas se suspende a partir del 2 de enero del 2001.
TITULARIZACION	Carta Circular	SB/096/2000	2/21/00	SISTEMA BANCARIO	Da a conocer la Resolución Administrativa SPVS IV 052 de fecha 14 de febrero del 2000, mediante la cual la Superintendencia de Valores, Pensiones y Seguros ha emitido el Reglamento de Normas

Prudenciales de
Titularización así
como el Reglamento
de Disposiciones
Complementarias
específicas sobre
Titularización.

